

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



V LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal
*Foro Institucional “Retos y Perspectivas para la
Reforma Política del Distrito Federal”*

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Plaza de la Autonomía

01 de marzo de 2010

Mesa 1: Consideraciones Jurídicas para la Reforma Política del Distrito Federal

EL C. MTRO. FERNANDO BORAK CAMARGO.- ¿Qué queremos decir? Aquí se va a proponer una agenda concisa como pasaba en 2002 y obviamente hay que tejer fino. La agenda del Distrito Federal está condicionada a muchas otras agendas a nivel nacional. Necesitamos tener también la capacidad de decir hasta dónde podemos llegar o hasta dónde se puede llegar en este foro conciso.

¿Qué oportunidades plantea la actual coyuntura? Para mí, aún cuando estamos en un año electoral, aún cuando estemos en un año crucial en el sexenio, podemos nosotros tener diversas áreas de oportunidad y eso significa establecer claramente para qué deseamos reformar el Distrito Federal.

¿Qué es lo que queremos resolver? ¿Problemas de coordinación con los niveles de gobierno? ¿Queremos resolver problemas de gobernabilidad internos? ¿Queremos comenzar a tener continuidad en la clase política, de tal forma que tengamos funcionarios, jefes delegacionales, diputados locales que

sean capaces de desarrollar diagnósticos con base en la experiencia acumulada y ser responsables? ¿Qué es lo que se quiere aquí?

Tal vez si comenzamos a plantear el qué se quiere en ese momento pueden ser las agendas, sí, mucho más humildes, mucho más sencillas, pero mucho más aplicables, y a partir de ahí desglosar agendas. ¿Qué proponen los partidos? ¿Son claros los términos que usan los partidos? ¿Son congruentes las propuestas a nivel federal y local por parte de los partidos? A mí me llama la atención, por dar uno de muchos ejemplos, que el PRD a nivel federal proponga iniciativa ciudadana de carácter vinculatorio y que aquí en la legislatura pasada se haya detenido una iniciativa ciudadana, por no considerarse digna de atención. Hay que comenzar a desarticular eso y todos los partidos tienen esos mitos. No estoy golpeando un partido, estoy diciendo que todos lo tienen.

Comencemos a depurar, comencemos a sacar la razón de Estado detrás de cada uno de esos discursos.

Hay que conocer lo que buscan realmente, cuáles son sus agendas, y esas agendas obedecen a interés local o sólo al partidista.

Por último preguntarnos si hay reformas que por su dinámica generan condiciones para que otros cambios se den, y ahí quiero cerrar con mi intervención estableciendo que, como dije hace rato, tal vez la reforma política no solamente a nivel federal, sino local, no prospera por los arreglos institucionales.

Por lo tanto, para mí, desde mi punto de vista, si hay que empezar con una agenda de cinco puntos, muy concisos, yo empezaría con una: Es la condición necesaria para acumular experiencia, revisar diagnósticos y responsabilizar a nuestro modelo de decisiones, y eso se llama la capacidad de que jefes delegacionales y diputados locales compitan repetidas veces por su mismo puesto.

Muchas gracias y estoy abierto en la siguiente ronda.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias al maestro Fernando de Borak. Es importante destacar lo que nos acaba de hacer mención en lo referente a tomar en cuenta también la cuestión política programática de esta reforma y también

tomar en cuenta que existe ya, más bien existió una iniciativa propuesta por la Asamblea Legislativa II Legislatura que fue turnada a la Cámara de Diputados, modificada y aprobada y que ésta a su vez fue turnada a la Cámara de Senadores, la cual fue rechazada en años pasados, concretamente en el año 2002, por lo tanto es importante considerar que también existe un acuerdo entre los distintos grupos parlamentarios para tomar como punto de partida esta iniciativa anterior ya existente para elaborar la presente reforma política del Distrito Federal.

Ahora voy a proceder a presentar al licenciado Francisco Vázquez Gómez Bisogno. Es licenciado en Derecho por la Universidad Panamericana, cursó la maestría en Derecho Procesal Constitucional con el tema de *Tesis, la defensa del núcleo intangible de la Constitución* y además cuenta con una especialidad en juicio de amparo. Es profesor titular de las cátedras de *teoría constitucional, derecho constitucional mexicano, derecho procesal constitucional e interpretación constitucional* en la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana. Ha escrito varios artículos, entre los que destacan *las medidas provisionales decretadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el acta constitutiva y de reformas de 1847 y un ejemplo de control constitucional de las leyes locales en el México del siglo XIX*, publicados en la revista *Arts juris*. También ha participado en varias obras colectivas, entre las que se encuentran *La ciencia del derecho procesal constitucional, Estudios en homenaje a Héctor Fix Zamudio en sus 50 años como investigador del derecho*, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, con el trabajo *Los principios de interpretación en materia de derechos fundamentales e interpretación, argumentación y trabajo judicial* editado por Porrúa con el trabajo *Arqueólogos contra intérpretes artífices*. En mayo de 2008 compareció ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las audiencias públicas relativas a la despenalización del aborto en el Distrito Federal. En abril del 2009 compareció en el Senado de la República a efecto de verter sus comentarios en torno a la iniciativa que tiene por objeto de convertir al Corredor Público en Fedatario a nivel Federal.

Si más, le cedo el uso de la palabra al maestro Francisco Vázquez Gómez Bisogno.

EL C. MTRO. FRANCISCO VAZQUEZ GOMEZ BISOGNO.- Gracias.

Antes que nada agradecer a la Asamblea Legislativa el foro, a ustedes que estén interesados en estos temas.

Partiré por decir que me parece que haríamos mal en sentirnos como bichos raros el estar discutiendo este tipo de temas, porque en las principales capitales de los estados federales, hoy día se sigue justamente generando este debate, Estados Unidos, la India, Australia, justamente son esquemas o lugares en donde se está debatiendo respecto de la transformación de sus capitales, de la inclusión de estas capitales plenamente al sistema federal y evidentemente lo que todos estos cambios generarían en cuanto a la restitución de plenos derechos políticos a los ciudadanos de las capitales de los estados federales.

Organizaré mi intervención precisamente partiendo de la minuta que fuera aprobada por la Cámara de Diputados en el 2001 y que como ya bien se dijo, fuera desechada de plano por la Cámara de Senadores en octubre de 2002, justamente minuta que se derivó de una iniciativa que presentara la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 13 de noviembre del 2001.

¿Por qué parto de este documento? Porque me parece que contiene en mi consideración la mayoría de los puntos que hoy día van a estar nuevamente sobre la mesa en este debate de la reforma política del Distrito Federal.

Esta minuta contenía la reforma a 8 artículos constitucionales y concretamente estos 8 artículos generaban el cambio en 31 puntos en relación a la actual configuración político administrativa del Distrito Federal. Evidentemente por razones de tiempo no me voy a referir a cada uno de ellos, sino simplemente a los tres que desde mi punto de vista son transitables, son atendibles, quizá para ir sumando estos cinco que mencionaba Fernando hace un momento y cuáles también otros 3 que desde mi punto de vista tampoco pueden ser atendibles, partiendo precisamente de la premisa de que el Estado mexicano es un Estado federal.

Si partimos justamente de esa premisa de que el Estado mexicano es un Estado federal, sin duda alguna requiere para el adecuado desarrollo la existencia de un territorio donde queden asentados los poderes federales, todo

mundo lo ha mencionado aquí, pero muchas veces es difícil entender, cuando yo doy las clases de Constitucional y me preguntan los alumnos *y cuál es la naturaleza del Distrito Federal*, quizá esperarían a que yo les dijera que es un organismo administrativo desconcentrado o es un órgano descentralizado. No, Tena Ramírez señala claramente que la naturaleza jurídica es ser sede de los poderes federales. Los alumnos se quedan: *me quedé igual y eso qué significa*.

Lo que sí podemos advertir es que los diseñadores, los que hoy reconocemos como creadores del sistema federal, los padres fundadores de los Estados Unidos de Norteamérica, pensaron precisamente en la necesidad de un territorio en donde tuvieran que coexistir los poderes federales y que en ese territorio bien o mal existieran algunos poderes locales o algunos órganos locales de gobierno.

Esta necesidad la vemos claramente reflejada al día de hoy después de más de 200 años de vigencia en el artículo 1º sección octava de la constitución norteamericana, el cual le dota justamente al congreso federal de los Estados Unidos para legislar en forma exclusiva en todo lo referente al distrito, que se convierta en sede del gobierno de los Estados Unidos.

Hace una referencia muy concreta este artículo que en las traducciones se suele poner entre paréntesis, que dicho distrito no tendría una extensión mayor a un cuadrado de 10 millas por lado.

Hago énfasis y un breve paréntesis en torno a este punto, ya que me parece importante resaltar y retomar la visión con la que los padres fundadores de Norteamérica, que al final del día son los creadores del sistema federal, justamente tuvieron de ese distrito que hoy día es Washington DC, el distrito de Columbia, que justamente lo concibieron con una extensión reducida.

Esta idea fue en parte tomada por el primer constituyente federal mexicano. El artículo 50 de la Constitución de 1824, le otorgaba la facultad al Congreso federal precisamente para elegir un territorio, un lugar que sirviera de residencia a los supremos poderes de la Federación y ejercer en su distrito las atribuciones de poder legislativo del Estado. Posteriormente, en una ley, en un decreto emitido por el mismo congreso federal el 18 de noviembre del 24, se establece que ese distrito sería un círculo cuyo centro estaría en la Plaza

Mayor de la Ciudad de México con un radio de dos leguas. Una legua en aquella época era aproximadamente 4 kilómetros.

Todo esto lo menciono porque, sin embargo, independientemente de que las ideas o las visiones de estos distritos hayan sido similares según su origen, me parece que el posterior desarrollo y crecimiento de nuestra capital, hacen hoy, por ejemplo, que el distrito de Columbia en Estados Unidos tenga una extensión de 350 kilómetros cuadrados, mientras que la extensión de nuestra capital sea aproximadamente de 1 mil 500 kilómetros cuadrados.

En este sentido me parece que la problemática del Distrito Federal, sus diferencias político administrativas en relación con el resto de las entidades federativas, se incrementa por el solo hecho de ser un territorio mucho más extenso.

Esto lo comento precisamente porque quizá una vía de solución, y aquí quiero tomar la reserva por lo comentado por Fernando, en el sentido de que no hay qué lanzar ideas demasiado descabelladas, pero me parece que no son descabelladas en la medida de que están ahí como facultades en la Constitución, sea que el Congreso de la Unión ejerza esas estatificadas facultades en lo que Tena Ramírez denominó el *Capítulo geográfico de la Constitución*, y por ejemplo reduzca considerablemente la extensión del Distrito Federal creando en la superficie restante un nuevo Estado de la República.

¿Con esto qué se lograría? En primer lugar me parece que se volvería a retomar la lógica de la existencia de un Distrito Federal. Si los diseñadores del sistema federal pensaron justamente en la necesaria existencia de un territorio con disímbolas características y una diversa naturaleza jurídica a las demás entidades territoriales del Estado, me parece que era con un fin, y el fin lo menciona claramente don Héctor Fix Zamudio al decir que la finalidad es que dichos poderes, los poderes federales, tengan una jurisdicción libre de las presiones inmediatas de los estados federados.

En este sentido, si esa es la finalidad, cuál es la necesidad de que el territorio del Distrito Federal sea tan extenso.

Con esta medida, desde mi punto de vista en primer lugar se lograría que de inmediato la mayoría de la población que hoy integra el Distrito Federal

adquiriría igualdad política plena en relación con la población de las demás entidades federativas, ya que hoy serían ciudadanos de un nuevo Estado de la República mexicana, y en segundo lugar la administración y Gobierno del Distrito Federal ya sería una extensión reducida, con lo cual sería muchísimo más manejable, más asequible y más cercano el gobierno a sus habitantes, sin la necesidad de mayores divisiones territoriales, demasiada burocracia y por lo tanto con una mayor facilidad para generar una adecuada representación popular.

Sin embargo, lo dejo como idea, insisto, poco analizada y poco profundizada.

Continuando con el hilo de mi intervención, simplemente retomaré cuáles fueron las razones que dio el Senado de la República para rechazar de plano esta minuta de la Cámara de Diputados que tenía un amplio consenso de todos los partidos políticos. En términos generales fueron dos razones: La primera, que la Asamblea Legislativa no tenía facultades constitucionales para plantear una iniciativa de reforma constitucional, y en segundo lugar, que la aprobación de esa minuta, y aquí cito textual, *con la aprobación de dicha minuta quedarían restringidos y limitados los poderes federales ante los órganos de gobierno del Distrito Federal, rompiendo con el orden constitucional que actualmente impera.*

Respecto de la primera de las razones, es decir, que la Asamblea no tuviera facultades para plantear reformas constitucionales, me parece y ahorita adelanto, es uno de los puntos que analizaré, me parece que no es, aunque es adecuada la respuesta del Senado de la República, conforme al marco jurídico constitucional actual, la Asamblea no tiene posibilidades de presentar reformas constitucionales, iniciativas de reforma constitucional, porque no forma parte de este órgano al que se denomina Constituyente permanente, me parece que hoy día no hay razones para mantener el estatus quo en ese punto concreto.

En segundo lugar, por lo que hace al segundo de los razonamientos, me parece que aquí está el quid del tema y del debate y como una línea de las que mencionaba Fernando, yo añadiría ésta.

Si bien es cierto la naturaleza jurídica del Distrito Federal debe ser diversa a la de las demás entidades federativas, lo cierto es que la finalidad es para

mantener a los poderes federales exentos de cualquier presión tanto de las autoridades de los estados de la República como de las mismas autoridades del Gobierno del Distrito Federal y en este sentido yo me hago esta pregunta o le haría esta pregunta nuevamente al Senado al momento en que se rechazó esa minuta: ¿todas y cada una de las propuestas que contenía la minuta deben de ser desechadas por poner en riesgo a los poderes federales, es decir, todos los puntos de la reforma política deben ser a priori desechados de plano?

Si la respuesta es afirmativa, entonces me parece que estaríamos frente a lo que yo he denominado un dogma constitucional, es decir, afirmaciones que debemos asumir como verdaderas sin la necesidad de apoyarlas en razonamientos lógicamente estructurados. Muy por el contrario, no me considero seguidor de tales dogmas. Por lo tanto, debemos de aceptar que el lugar en donde residan los poderes federales, debe tener una organización ciertamente diferente a las demás entidades federativas, pero eso no debe de llevar implícita que el Distrito Federal sea intocable o sea irreformable.

De ahí dedicaré estos últimos minutos en ver justamente cuáles son los puntos que yo considero son transitables y cuáles desde mi punto de vista no.

En primer lugar, en materia de autonomía del Distrito Federal la minuta proponía que la Asamblea Legislativa tuviera facultades para expedir un Estatuto que se le denominó Estatuto Constitucional, semánticamente como decía el doctor Béjar, me parece que eso era simplemente facultarlo para emitir una constitución.

¿Por qué considero que sí sería transitable este tipo de propuestas? En primer lugar, me parece que por sí solo este cambio en nada pone en riesgo a los poderes federales, ya que de la misma forma en como ocurre con los demás estados de la República, en los artículos 115 y 116 donde se determinan los lineamientos en base a los cuales las constituciones pueden justamente ejercer esa autonomía constitucional de la cual gozan darse con su constitución, sus propias leyes, me parece que de la misma manera ese estatuto constitucional podría perfectamente quedar delimitado en el artículo 122 y ahí es justamente donde estaría el debate. El hecho no es que si se le da o no se le da la facultad para emitir una constitución, un estatuto constitucional a la Asamblea

Legislativa, sino más bien bordar fino en el sentido de hasta dónde podemos llevar ese tipo de autonomía que se le quiere dotar al Distrito Federal.

En segundo lugar, en este punto en concreto, por ejemplo, hoy veo con mucho entusiasmo que nuestro federalismo de papel empieza justamente a tener productos tangibles. Uno de ellos son justamente el sinnúmero de reformas constitucionales locales que se han generado en el ámbito de los poderes legislativos de los Estados, en donde ya hoy día encontramos constituciones que no son copia de la Constitución federal, encontramos constituciones federales que contienen valores y principios y valores me parece de vanguardia y uno de los temas en los que justamente se han modernizado las constituciones locales es en materia de derechos fundamentales, en materia de derechos políticos.

Creo yo que de la misma forma como aceptamos que como organización política no podemos tener las mismas características porque somos sedes de los poderes de la Federación, también tendríamos que aceptar y partir de la premisa que como ciudadanos y como personas no somos diferentes, por lo que me parece que uno de los puntos en los que se podría avanzar con facultar a la Asamblea Legislativa para emitir un Estatuto Constitucional, es justamente que se incluyera en este documento todo un apartado de derechos fundamentales que vinieran justamente a desarrollar, a profundizar, a reglamentar y a incrementar la nómina que de los mismos hoy día se tiene solamente porque están referenciados en la Constitución federal.

Son dos razones que desde mi punto de vista hacen atendible esta primera propuesta.

Sí quiero ser muy claro, advertir, tres advertencias respecto a esta modificación en concreto. Lo haría yo en forma de pregunta.

En primer lugar, si la Asamblea Legislativa va a poder emitir este estatuto constitucional, la pregunta sería qué jerarquía normativa tendría tal Estatuto en relación con las materias que aún le quedan reservadas para legislar al Congreso de la Unión, es decir, me parece que sería un punto importante a determinar, posibles antinomias que se podrían llegar a generar respecto de lo normado en el Estatuto por la Asamblea Legislativa y de las normas que

todavía seguiría emitiendo el Congreso de la Unión como órgano del Distrito Federal.

En segundo lugar, que no se decía nada en esa minuta respecto de la posibilidad de convocar a un órgano constituyente, sino que simplemente se decía que la Asamblea Legislativa es la que emitiría este Estatuto constitucional, lo cual me parece un error desde el punto de vista de la teoría constitucional, porque un órgano constituido no puede ser a la vez un órgano constituyente.

En tercer lugar, que si la Asamblea Legislativa del Distrito Federal está peleando por una cierta igualdad en relación con las entidades federativas, se decía en esta minuta que el Estatuto podría ser reformado por las dos terceras partes de la Asamblea Legislativa y nada se decía de la participación de los ciudadanos o de los órganos político administrativos, es decir, de las delegaciones políticas en estas reformas. Es decir, había ahí una misma desigualdad, porque en todas las entidades federativas los municipios participan de las reformas a sus constituciones locales y me parece que eso no estaba siendo incluido.

Para terminar, en relación con la distribución de competencias, me parece que aplicar el principio de facultades explícitas, es decir, que todas las materias que no estén expresamente concedidas a los poderes federales se entienda reservadas a las autoridades del Distrito Federal, me parece que también es un punto transitable, nuevamente entraríamos más bien: y qué materias vamos a reservar para los poderes federales.

En tercer lugar, justamente lo que ya adelantaba, no encuentro razón alguna y el Senado no da razón alguna para excluir a la Asamblea Legislativa de que participe en el órgano que en este país tiene la misión de reformar la Constitución, en el Constituyente Permanente. No hay razón alguna para que la Asamblea Legislativa no pueda plantear iniciativas de ley ante el Congreso federal y me parece que es un punto también bastante transitable.

Menciono solamente los tres que desde mi punto de vista no son atendibles. En primer lugar en materia de seguridad pública, está como la tentación de dotar de autonomía en cuanto a quién nombra a los funcionarios, a quién da las

instrucciones en materia de seguridad pública, me parece que eso sí si no se hace con cuidado, si no se tiene muy claro qué es lo que se busca y no se tiene clara la finalidad de la existencia de un territorio como es el Distrito Federal, sí podemos poner quizá en peligro a los poderes federales, independientemente del partido político de que provengan.

En segundo lugar en materia de endeudamiento se le daba la carta abierta a la Asamblea Legislativa para autorizar los montos de endeudamiento. Yo ahí más lejos de que haya un problema en ese sentido, me parece que no lo hay porque el Congreso de la Unión le ha autorizado los montos de endeudamiento que ha querido al Gobierno del Distrito Federal en los últimos años, al punto de que de 1996 a 2002 creció de 7 mil millones de pesos a 35 mil millones de pesos. Entonces me parece que ahí el tema no es quien autorice el endeudamiento, sino qué vamos a hacer con ese proceso o cómo vamos a frenar y a revertir ese proceso de endeudamiento en el que ha caído la ciudad. Me parece que sí sería un tema importante en la reforma política.

En último lugar simplemente la integración de la Asamblea. Se tocaba, se modificaba la integración de la Asamblea, estableciendo obviamente un número de diputados por el principio de mayoría y número de diputados por el principio de representación proporcional, pero dejaba algo en lo que el mismo Partido de la Revolución Democrática ha peleado constantemente, que es la exclusión de la cláusula de gobernabilidad que hoy día le da mayoría automática al partido político que obtenga mayores votos el día de la jornada electoral, que me parece que es una cláusula que hoy día ya no se justifica en los tiempos democráticos en los que estamos viviendo.

En ese sentido yo dejaría hasta aquí mi exposición y agradecerles su atención.

EL C. MODERADOR.- Agradecemos al maestro Francisco Vázquez Bisogno. Es importante aquí destacar que su participación que fue muy interesante podemos destacar el hecho del rescate que hace el maestro de la teoría constitucional y el federalismo en particular del federalismo norteamericano que a su vez fue tomado por nuestros constituyentes al momento de elaborar nuestras primeras constituciones, y también su propuesta de limitar el ámbito espacial territorial del Distrito Federal a un territorio restringido y el resto del territorio convertirlo en una entidad federativa más de la República. Creo que

es una propuesta que habría que considerar en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Procederemos a darle el uso de la palabra al doctor Luis José Béjar para que elabore y nos dé sus puntos finales sobre esta mesa y a su vez así vamos a continuar con cada uno de los ponentes y al finalizar vamos a proceder a una ronda de preguntas y respuestas por parte del público.

EL C. DR. LUIS JOSE BEJAR.- Muchas gracias.

Realmente si se pretendía de algún modo poner a debate entre los panelistas algunos conceptos, la verdad es que debo confesar que he sido ampliamente ilustrado tanto por el maestro de Borak como por el licenciado Vázquez Gómez.

Sí me gustaría retomar un par de ideas que surgieron por ahí, muy breves, y una es respecto de la posición que guarda la Ciudad de México, que guarda el Gobierno del Distrito Federal coloca en una posición de concurrencia su gobierno, de una manera más fuerte que la concurrencia natural con las entidades federativas y con los municipios. Un claro ejemplo de esto lo vemos en la materia ambiental, que le corresponde por definición al ámbito federal, sin embargo se ejerce de manera concurrente con las entidades federativas y con los municipios, lo mismo podemos hablar de la materia de salud, materia de transportes, materia de seguridad, por supuesto que es el tema del día sin lugar a dudas, la prestación de servicios públicos, la posición tan difícil que guarda la Ciudad de México, dado que sus límites territoriales lo llevan a estar utilizando medidas de convenio y de coordinación con entidades federativas y eso siempre es problemática, insisto, por la intensidad de las relaciones.

Trayendo a colación un pequeño detalle, que ya la Corte se ha pronunciado sobre la naturaleza del Distrito Federal, que en realidad no dice nada más que dice que es un ente distinto a las entidades federativas y que para tales efectos el Jefe de Gobierno puede simular o puede asemejarse a la del gobernador del Estado, pero sí es importante que en todo este proceso de reforma política, de reforma administrativa jurídica y por qué no decirlo, también en el aspecto financiero, se tenga especial cuidado en no querer crear todo un estado nuevo dentro de la que ya conocemos como México. Hay que tener mucho cuidado en esto.

El que se pretenda reformar las instituciones, el que se pretenda o se traiga a discusión la creación de una constitución o de un estatuto constitucional o reformar el estatuto orgánico, que se le pretenda dar atribuciones más amplias a la Asamblea, que se le pretenda dar atribuciones más ejecutivas a los jefes delegacionales, no quiere decir que se va a crear algo nuevo, como bien lo dijo el maestro de Borak, no se trata aquí de inventar el hilo negro, se trata de tomar lo que funciona, se trata de utilizar las instituciones que ya existen desde hace bastante tiempo y utilizarlas adecuadamente.

Entonces, en este punto yo simplemente sometería a la consideración de la Asamblea, de los organizadores y de los panelistas, que hay que tener un especial cuidado en la redacción de las leyes. A veces desde el ejercicio profesional los abogados nos vamos más por la reforma constitucional y todo lo queremos resolver en la Constitución y estamos buscando el juicio de amparo. Hay que cuidar mucho las leyes precisamente por eso. Toda la normatividad que se desprenda de esta reforma, de estos puntos que se están planteando para la reforma política del Distrito Federal, hay que cuidar no caer en la invasión de competencias, precisamente por querer resaltar esta idea de la transformación, que nos vayamos de largo y digamos vamos a querer romper con el sistema.

Por el contrario, lo que debemos hacer es que la Ciudad de México se convierta en una parte mucho más armónica con el resto del sistema en el que ya están involucradas las entidades federativas y los municipios, de tal manera que se eviten las consecuencias naturales que son amparos a diestra y siniestra contra leyes. Traigo a colación el caso de legislación ambiental que la mayoría de los reglamentos que se han dictado en las entidades federativas simplemente han abusado de lo que la legislación en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente dice, de tal forma que ha quedado un algo aún más grave, ni siquiera en una cuestión de amparos, ha caído en que simplemente la autoridad federal ignora la concurrencia que le dio a la entidad federativa y al municipio.

Entonces, eso es algo que hay que ser particularmente cuidadosos, hay que tener insistido mano fina precisamente para que esto sea armónico y no sea un proceso que trate de cambiar lo que finalmente somos, una Federación.

Muchísimas gracias.

EL C. MODERADOR.- De nueva cuenta agradecemos al doctor José Bejar por su participación. Cederé el uso de la palabra al maestro Fernando de Bora Camargo.

EL C. MTRO. FERNANDO BORAK CAMARGO.- Muchas gracias. Yo en lo personal creo que me vi muy ilustrado por las intervenciones de mis compañeros en la mesa y yo en lo personal no tendría mucho más qué agregar a cuanto expuse para redondear las ideas contenidas por mis compañeros, entonces le cedo la palabra al licenciado Francisco.

EL C. MTRO. FRANCISCO VAZQUEZ GOMEZ BISOGNO.- Yo simplemente creo que retomar la idea del maestro de Borak en el sentido que si se quiere transitar en una reforma política, sí se escojan, se analicen, ahí está la minuta, creo que es el documento fundamental de donde se tienen qué partir, son 31 puntos, de esos 31 creo que si se escogen los 10 más importantes, más transitables, que cumplan con este tipo de requisitos, creo que sería más importante en este desarrollo democrático del Distrito Federal. Si no, a lo mejor nuevamente volvemos a caer en un estanco de la propuesta por incluir quizá temas que son poco transitables.

Con la idea de crear un nuevo Estado limitando territorialmente la extensión del Distrito Federal, no quise sino simplemente atender que haya instituciones en nuestra Constitución que no han sido caminadas, que nadie volteea a verlas, que posiblemente puedan llegar a ser una solución, quizá no ahora, quizá después, pero saber simplemente que ahí hay muchas instituciones en nuestra Constitución, que quizá por el sistema político que habíamos tenido durante el siglo pasado, nunca habíamos volteado a verla y quizá hoy sea un buen momento para analizar, verlas, incluso llevarlas a la práctica.

Simplemente yo me pongo a sus órdenes y les agradezco su fina atención.

EL C. MODERADOR.- Agradecemos también la participación del maestro Gómez Bisogno. Ahora procederemos a una ronda de preguntas y respuestas por parte del público. Por cuestiones de tiempo vamos a elaborar primero todas las preguntas que tengan por parte del público y posteriormente van a responder los ponentes.

Le pediría a las personas del público que por favor dirijan específicamente a una persona su pregunta o en dado caso si es para los tres ponentes, señalarlo así.

También que sean realmente preguntas, no comentarios, por cuestiones de tiempo.

PREGUNTA ROSA MARIA MAGAÑA ALVAREZ.- Soy de la UAM Iztapalapa. Estoy convencida de que la reforma política es algo que se requiere, pero no sólo como un ejercicio, cada cambio de gobierno, sino que debería ser un ejercicio permanente.

De acuerdo a lo que se pensaba en esta mesa, una de las discusiones de si era posible una nueva Constitución para el Distrito Federal o mejorar los estatutos, pareciera haber un consenso que por las razones jurídicas aquí expresadas de que una nueva Constitución no es cambiable, porque tal vez no sé si se han agotado todos los recursos o por el momento en esta mesa se deja claro que no es cambiable o se requeriría por lo menos avanzar por el lado de los estatutos.

Yo les pregunto: la realidad es que las delegaciones requieren mayor autonomía. Ese es un hecho y que a pesar de las transformaciones, reformas y cambios que se han hecho a lo largo y ya mencionados aquí por todos ustedes, no se nota. Lo único que he visto es una mayor burocratización en las delegaciones y que no tiene ningún impacto en la calidad de vida.

Entonces yo les pregunto concretamente, qué cambios concretos se tendrían qué hacer o trabajar en los estatutos para lograr que las delegaciones tengan una mayor autonomía.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- Yo quisiera preguntarle al doctor Luis Béjar, él habló que habría que darle más participación a los ciudadanos y estoy totalmente de acuerdo, pero realmente en la Asamblea hemos estado ahorita trabajando mucho en la Comisión de Participación Ciudadana, buscando alguna salida de cuál debería de ser la representación que deberían de tener, porque desde la reforma del 2002, un poco se discutió ahí si podrían ser figuras de cabildos incluso para el Jefe de Gobierno, ahí se hacía, se describía cómo poder tener un cabildo, que también

fue una de las razones por las que en el Senado se cuestionó mucho este asunto, porque también serían a lo mejor ciudadanos de súper elite puesto que estarían en torno al Jefe de Gobierno.

La verdad es que estando de acuerdo en que las delegaciones necesitan más autonomía, necesitan más funciones expresas, más posibilidad de acercarse a la comunidad en toma de decisiones, pero cuáles deberían ser realmente esta figura vecinal que pudiera ser la adecuada sin que esto pudiera entorpecer digamos el ejercicio pleno del Ejecutivo como tal.

También quisiera preguntarle al licenciado Vázquez Gómez que la preocupación que tenemos no es tanto el que fuera Estado o no, nosotros no estamos en el PRI de acuerdo con que se haga un Estado 32, por lo que también implica económicamente ahorita reducir a los mismos kilómetros que tiene Washington DC igual que a nuestros 1 mil 500 y tantos kilómetros, sería muy complicado, porque ahora tenemos dependencias del Gobierno Federal en todo el Distrito Federal. Entonces, independientemente que estuviéramos de acuerdo o no, económicamente ni la ciudad ni el país están en la posibilidad de circunscribir un poder federal a una sola zona.

Sobre todo porque si una de las facultades que tiene qué ver con seguridad pública y qué bueno que sea así, porque hay qué preservar precisamente esa mejor forma y tranquilidad de hacer gobierno, lo que nos someterían o si tuviéramos qué llegarlo a hacer aparte del costo, sería una concentración tal que a lo mejor eso haría hasta mayor burocracia o trataríamos de reducir las funciones tanto y no nosotros, porque ni nos toca, le tendría qué tocar al Gobierno Federal, que también yo siento que esa no sería una salida viable.

Muchas gracias.

PREGUNTA.- Esta pregunta para quien la quiera contestar. Ojalá que puedan ser los tres si se puede y, si no, el que la pueda contestar.

A fin de acelerar los tiempos que ya se mencionó hace rato, que hace 16 años no hay una reforma en el Distrito Federal que realmente permita una mejor calidad de vida a los ciudadanos, respetando los poderes federales, a mí me gustaría que esta reforma que se va a dar pueda integrar, en el sentido que se viera la autonomía delegacional que ese el gobierno local la primera instancia

que el ciudadano tiene a su mano para que pueda de alguna u otra forma resolver si problemática.

En ese sentido me cuestiono dos cosas:

Uno, qué tan factible es primero que efectivamente las delegaciones tengan esa autonomía en cuanto a los recursos y que pueda desde el Gobierno Federal por ejemplo los recursos que pretenda para cada delegación canalizarlos directamente, a fin de que haya de alguna manera más transparencia y menos juego político que muchas veces emana desde el Gobierno del Distrito Federal. Esa sería una.

La otra es qué tan difícil puede ser que la integración de esta reforma política lleve a cabo una verdadera delimitación en las delegaciones, dado que hay algunas, como hace rato se mencionó, que son demasiado grandes y que la cuestión política muchas veces detiene el desarrollo de cada una de ellas. Entonces, en el estricto sentido son esas dos preguntas. Una, qué tan difícil se puede el que se pueda los recursos canalizarlos directamente el Gobierno Federal a las delegaciones, teniendo en principio una autonomía delegacional funcional, y la otra es la debida delimitación de las delegaciones.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Para dar puntual respuesta a cada una de las preguntas vamos a terminar esta sesión. Posteriormente de que emitan sus respuestas, vamos a proceder a una segunda ronda de preguntas, unas tres últimas.

Le cedo el uso de la palabra al doctor Luis José Béjar para que dé respuesta.

EL C. DR. LUIS JOSE BEJAR.- Voy a tratar de tocar en la medida de lo posible un poco la respuesta a los planteamientos, porque me parece además que todos van de la mano.

Es factible lograr una autonomía de las delegaciones, sí, por supuesto. Abusando de una frase que no me gusta mucho, sin embargo es muy ilustrativa, decía un viejo adagio del Derecho: *la ley todo lo puede, menos cambiar de hombre a mujer*. Entonces, en la medida en que haya voluntad política, que haya disposición de los legisladores, de los distintos grupos que

esté dentro de la agenda razonables, por supuesto que es factible lograr una autonomía delegacional.

En cuanto a medios concretos, el tema fundamental ahí serían los recursos, por supuesto, sin lugar a dudas si llegas a establecer una autonomía de la delegación, la consecuencia lógica es acercarlo más como figura al municipio, al cual ya se le ha dotado de autonomía financiera.

Teniendo esa autonomía financiera, le va a permitir captar sus propios recursos y simplemente se tendría que adherir a la coordinación nacional fiscal para entrar al reparto, entrar a la fórmula del reparto que se utiliza con los municipios.

Entonces, esto de algún modo si bien no sería todo, la delegación tendrá que evolucionar, tendrá que madurar en cuanto a su cultura hacendaria, es factible.

Por otro lado, de la mano de esta autonomía delegacional camina precisamente la ampliación de la participación ciudadana. Algunos modelos interesantes que se han probado, recuerdo el caso de la Ley orgánica municipal del Estado de Jalisco, que ellos tienen la figura de los órganos auxiliares del ayuntamiento, donde se le dota a las asociaciones vecinales que celebren el convenio con el municipio por supuesto y que esté registrado, etcétera, se les participa para el otorgamiento de licencias de usos de suelo, entiéndase comercial habitacional, de tal manera que ahí es la propia comunidad la que dice si queremos o no un determinado giro comercial, si queremos o no más departamentos, si queremos o no casa, si queremos coto, si queremos o no un restaurante nuevo.

Entonces, una forma que ha demostrado ser muy ágil, muy sensata de una mayor participación ciudadana.

A lo mejor me expresé mal hace un momento, la participación ciudadana en cuanto al desarrollo de las políticas públicas no sólo se trata de si le doy voz dentro de la Asamblea, que es fundamental por supuesto, si tengo la figura del plebiscito, si tengo la figura del referéndum, pero también al ciudadano nos gusta poder participar de la vida natural, de la vida normal, de lo ordinario, digamos, y eso me parece que son salidas interesantes.

En la medida en que se les da más participación, unido de un delegado autónomo que evidentemente tendrá que estar más preocupado por la situación de su delegación, obviamente esto va a crear un círculo virtuoso que permita que gobierno con ciudadanos convivan y esto va de la mano también de una cultura hacendaria porque el ciudadano que esté contento con su delegado le va a pesar menos cubrir sus tributos, porque sabe que su delegado va a estar trabajando adecuadamente para su comunidad, y por supuesto esto tiene que quedar claro en políticas de desarrollo urbano, políticas parciales de desarrollo urbano de incentivar económicamente a la delegación.

No sé si esto ocurra o no ocurra, pero la verdad a mí me parecería impensable que los vehículos de la delegación Benito Juárez tuvieran que ir a cargar gasolina a la delegación Alvaro Obregón o que su taller estuviera no sé, en Azcapotzalco, cuando lo que se tiene que hacer dentro de una comunidad es darle unidad, de tal manera que si el vehículo tiene que cargar gasolina, lo haga dentro de su delegación. Los proveedores tienen que estar dentro de su delegación y es otra forma indirecta y si ustedes un tanto pequeña de incentivar también la vida comunitaria en esa delegación.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Le recordamos a todos los miembros del público que van a existir otras mesas que van a tocar en específico el tema de las delegaciones, así es que si tienen alguna pregunta relacionada en particular con el tema de los órganos político administrativos, sería conveniente que la realizaran en los siguientes foros.

RESPUESTA.- Yo nada más quiero ser muy conciso. No existen soluciones mágicas a los problemas sociales. Existen ciertos mecanismos o ciertas reglas que pueden hacer un poco más transitables las cosas.

Con respecto a las delegaciones, crece la burocracia, crecen los problemas y no se resuelven, mi pregunta es: ¿se le puede dejar la solución de problemas a personas que están ahí tres años solamente y de ahí se van a ir? Son personas que gastan, porque no les genera costos, y en ese punto hay que pensar en otras condiciones y creo que va a ser muy interesante en ese sentido la última mesa, que es la que se refiere a rendición de cuentas.

No hay soluciones mágicas, no hay soluciones unívocas, pero creo que pueden funcionar mejor las cosas si hacemos a nuestros funcionarios y representantes responsables de lo que hacen o dejan de hacer.

RESPUESTA.- Yo por último dos comentarios en torno a la propuesta. Me parece que sí, sin duda alguna sería un gasto muy considerable el hecho de crear una nueva entidad federativa. La propuesta no va en el sentido de que el Distrito Federal desaparezca, sino simplemente que reduzca su extensión, porque insisto, en un sistema federal tiene que existir un Distrito Federal, pero me parece insisto, ahí hay instituciones, ahí hay facultades que el Congreso de la Unión tiene en el 73, que al menos no las hemos tomado en consideración, no hemos profundizado en ellas, sí es costoso, pero cuánto nos cuesta, costo beneficio, qué nos va a salir mejor.

Otra salida sería por ejemplo el 73 fracción V, se faculta al Congreso de la Unión para cambiar la residencia de los poderes federales. Ahí está. Llevémonos a los poderes federales a otra ciudad, impulsemos el desarrollo económico político desde otro lugar de la República Mexicana, démosle aire a esta ciudad que ya muchas veces se siente que no tiene por dónde, y en ese sentido será costoso sin duda alguna, pero me parece que el análisis del costo beneficio también nos está haciendo falta el realizarlo y no simplemente de manera priorística decir que es complicado, decir que es difícil.

Creo que las instituciones están para usarse y si el Constituyente del 17 dejó planteadas esas instituciones, esta posibilidad de modificar geográficamente la estructura del Estado federal mexicano, me parece que de alguna manera habría que echarse un clavo a ver hasta dónde se puede transitar en esa línea, porque sí me parece que tan justificado y conecto esta respuesta con lo que se comentaba anteriormente, que tan justificado es que la delegación Tlalpan donde mucho de su territorio es incluso bosque, la salida a Cuernavaca, etcétera, siga dependiendo o tenga diferencias tan sustanciales en cuanto a su administración jurídico política, presupuestal, financiera con el municipio conexo que ya es del Estado de Morelos, porque están aquí los poderes federales. Ahí es donde yo no encuentro mucha conexión.

Sí entiendo las necesidades de un territorio, un Distrito Federal, donde los poderes federales puedan resguardarse de las intromisiones, de las presiones

que puedan jalar los demás estados de la República, pero hay cuestiones insisto que no las veo tan justificadas en esa línea y por lo mismo yo diría que sin duda alguna me parece que sería transitable, planteable el darle mayor autonomía a las delegaciones políticas, y pensando a lo mejor, si es un cambio de tajo, pero sin desconocer lo que ahí simplemente te llevas al Distrito Federal a alguna otra ciudad, a un territorio, empiezas de cero la organización de ese nuevo Distrito Federal, organizas aquí un nuevo esquema, es decir, simplemente estar como salida.

Yo sí no soy de la base que instituciones que no han sido ejercidas, sean desconocidas o sean descartadas a priori.

Por último, nada más rescatar que había una idea bastante venida a menos en la minuta de crear un órgano colegiado en donde pudiera justamente participar el Jefe de Gobierno con los jefes delegacionales y que de alguna manera de ese órgano salieran políticas públicas, salieran políticas metropolitanas, pero estaba muy echado a menos porque no había candado, como que iba a ser un consejo que iba a dar buenos consejos y nadie los iba a tomar en cuenta, sino quizá darle un poco más de institucionalidad a un órgano de ese tipo en donde los jefes delegacionales pudieran llevar la voz de sus comunidades a un órgano el que pudiera tomar decisiones en algunas materias muy concretas, muy específicas, quizá sería también una medida para irle dotando de participación a los jefes delegacionales que diría, como decía el doctor Béjar, más allá de que sean electos popularmente, parece que siguen estando definitivamente ligados a lo que va determinando el órgano central.

Simplemente esos dos comentarios. Nuevamente agradecerles a todos ustedes.

EL C. MODERADOR.- Vamos a proceder a una ronda final de dos preguntas por parte del público.

PREGUNTA JORGE MOYA.- Soy de la delegación Benito Juárez. Qué bien que estén haciendo este tipo de esfuerzos. Recuerdo que en el año 2001 se llevaron a cabo unos foros también en el Palacio de Minería, yo era estudiante universitario y recuerdo también que era una participación mucho más nutrida y había muchos más actores sociales involucrados en este tema. Ojalá en el

transcurso de estos días se pueda incrementar la convocatoria y puedan estar presentes otros actores que también son indispensables.

En ese sentido, quisiera preguntar dónde sería el mejor inicio para una reforma política para el Distrito Federal, será en la Cámara de Diputados Federal, será en la Asamblea Legislativa, será en el Senado. Esa es mi pregunta en concreto para cualquiera de los tres que guste responder porque a través de la evidencia nos estamos abocando sobre el Distrito Federal a un asunto que pudiera estar fuera de nuestras manos, a través de la experiencia que hemos tenido con el bateo de minuta en el Senado de la República.

En cuanto a la reforma política, nada más como comentario, estaría bien que fuéramos creativos e imaginativos para resolver esos asuntos. A mí me parece que tampoco tiene qué ser un solo círculo el nuevo Distrito, sino que podemos definir que sean áreas específicas que formen o integren el Distrito Federal y que se encarguen de dotar de servicios y de la administración de lo que tiene qué ver con las cuestiones locales o propiamente de los servicios urbanos, las propias delegaciones, y podemos aprovechar con la creación de un nuevo Estado, aprovechar la propuesta por ejemplo de la coordinadora del Partido Acción Nacional, en el sentido que se tendría qué redimensionar cada una de las delegaciones y aprovechar de una vez para que tengan una longitud adecuada, concreta.

Sí me gustaría preguntar eso, dónde tenemos qué enfocar el esfuerzo. Nosotros nos preocupamos por estos aspectos o tendría qué ser la Cámara de Diputados o la Cámara de Senadores, y tampoco veo descabellado que se forme un congreso constituyente en el Distrito Federal. Es el inicio del federalismo con una asamblea constituyente e inclusive si quieren pueden ser los mismos diputados actuales y cambiar la Asamblea por una cámara de diputados también. Si ya pasamos de Asamblea de Representantes a Asamblea Legislativa, también se puede dar ya para cámara de diputados. A mí me parece que tampoco es una cuestión de semántica, me parece que es importante definir y tener certeza jurídica, porque si carecemos de la certeza jurídica, ya vemos que la inversión se va.

Esas serían mis preguntas.

PREGUNTA HUGO LEMUS.- Soy colaborador de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Creo que en la medida de los que estamos aquí estamos conscientes de las limitantes que tiene el Distrito Federal, limitante financiera y política por compartir el espacio con la Federación. Entonces mi pregunta puede ser para cualquiera de los tres ponentes y me inspiro en parte de la exposición del maestro Fernando de Borak.

Me gustaría que abundaran en esta cuestión que ni un Estado 32 ni una municipalización para la capital. El maestro de Borak decía que es una cuestión de gobernabilidad y que uno pensaría que se trata que el Distrito Federal y las instituciones operen mejor o tengan una mayor responsabilidad social, política y económica y no necesariamente es una reestructuración del sistema como tal.

Entonces, esa es la pregunta concreta.

FERNANDO DE BORAK.- Con respecto a la pregunta, no estoy realmente defendiendo una política pública en sí o no o una propuesta en particular. Más bien mi intervención de lo que yo busqué en cuanto dije, es vamos a plantearnos qué es lo que queremos realmente y a partir de comenzar a trabajar en esa dirección.

No estoy defendiendo concretamente una municipalización, no estoy defendiendo concretamente cualquier otra política en este sentido, más bien mi intervención va en eso, qué es lo que queremos realmente con esa reforma, qué es lo que buscamos y si tenemos el consenso en los grupos parlamentarios y en las partidas de qué es lo que se busca trabajar en eso.

Lo que yo estaba tratando de decir es que no vamos a inventar el hilo negro, no vamos a crear soluciones demasiado innovadoras, vamos a trabajar dentro de lo factible.

A mí me gusta mucho una frase de Italo Calvino, que dice *Solamente trabajando dentro de los límites de lo factible se puede ampliar el horizonte de lo posible.*

No tratemos de hacer una innovación demasiado grande cuando hay un conjunto de propuestas planteadas. Vamos a depurar aquéllas que permitan nuevos cambios, aquéllas que permitan responsabilización y a partir de ahí construir y obviamente dejando el espacio a que nos equivoquemos.

El diseño institucional es prueba y error y como lo puse en la definición, es un proceso gradual, incremental y permanente.

Más allá de eso, cada partido tiene sus propuestas, tiene sus agendas, mi único interés es limitar un poco o comenzar a centrar un poco en cuanto a algunas preguntas clave el debate que se va a llevar.

EL C. MTRO. FRANCISCO VAZQUEZ GOMEZ BISOGNO.- Yo para finalizar respecto a tu intervención, simplemente diría que creo que la finalidad de la propuesta era justamente generar lo que ya generé en ti, el hecho de plantarse nuevas vías de solución, no simplemente estarle dando vueltas a lo mismo, creo que voltear la mirada a otro tipo de salidas también viene bien para plantarlas concretamente como una solución o bien simplemente para confirmarse en que lo que uno venía pensando no está tan mal.

Creo que simplemente eso es lo que intento abonar.

EL C. MODERADOR.- Agradecemos la participación de todos los miembros del presidium así como también la participación del público que nos acompañó en esta mesa. Damos por concluida esta mesa de *Consideraciones Jurídicas para la Reforma Política del Distrito Federal*.

Muchas gracias.

(Receso)

Tema: Descentralización de funciones de la Administración Pública Central y Ampliación de Competencias de los Organos Delegacionales

LA C. MODERADORA.- A continuación lo que vamos a presentar es la exposición en nuestra mesa *Descentralización de funciones de la Administración Pública Central y Ampliación de Competencias de los Organos Delegacionales*. Se quedan con el moderador, licenciado Mario Fernández, quien dará inicio a esta mesa de trabajo en nuestro primer día del foro *Retos y Perspectivas para la Reforma Política del Distrito Federal*.

EL C. MODERADOR MARIO FERNANDEZ.- De nueva cuenta buenas tardes a todos los participantes en este foro.

En esta ocasión el tema a debatir, como lo mencionó nuestra maestra de ceremonias, es la *Descentralización de Funciones de la Administración Pública Central y Ampliación de Competencias de los Organos Delegacionales*. Este tema en particular es de una trascendencia muy importante para la reforma política del Distrito Federal, en virtud que gran parte de las facultades ahora concedidas al Jefe de Gobierno y gran parte de las facultades ahora concedidas a los órganos delegacionales, han demostrado su clara disfuncionalidad, por lo tanto es preciso analizar este tema para delimitar y diseñar un esquema de distribución de competencias óptimo en el cual tanto las delegaciones como la administración central y en su caso la Asamblea Legislativa del Distrito Federal puedan legislar y puedan hacer funcional la administración pública en la ciudad.

En esta ocasión contamos con la participación del licenciado Manuel Jiménez Guzmán, del maestro Federico Estévez Estévez, del doctor José Antonio Rosique Cañas y el doctor José María Cerna de la Garza.

En esta mesa en particular vamos a variar un poco la dinámica, en virtud de que el licenciado Manuel Jiménez Guzmán por cuestiones de agenda tiene que retirarse un poco más temprano. Por lo tanto voy a hacer su presentación y posteriormente si sobre su ponencia hay algunas preguntas, le pediría al público que las hiciera y así vamos a dar entrada a los demás participantes.

El licenciado Manuel Jiménez Guzmán, ingresó al Partido Revolucionario Institucional siendo Presidente de la Sociedad de Alumnos en la escuela

secundaria número 17; fue Secretario General de la Dirección Nacional Juvenil del PRI; Director Juvenil en el Distrito Federal del PRI; fue también Presidente del Décimo Comité Distrital en el Distrito Federal; en 1981 fue Director Académico del Instituto de Capacitación Política del Comité Ejecutivo Nacional, también ha sido en diversas ocasiones asambleísta, la Asamblea Representante del Distrito Federal y también diputado local de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es importante destacar que el licenciado Manuel Jiménez también ha sido diputado federal en la Cámara de Diputados en diversas legislaturas, y de manera particular, también es importante destacar que en el periodo comprendido de 1994 a 1997 fue Presidente de la Comisión de Gobierno de la entonces Asamblea de Representantes, I Legislatura.

Entre sus actividades académicas, se encuentran el ser catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, Rector de la Universidad Hispanomexicana y de 1983 a 1984 fue profesor de tiempo completo de enseñanza secundaria técnica de la Secretaría de Educación Pública.

Sin más le voy a ceder el uso de la palabra al licenciado Manuel Jiménez Guzmán.

EL C. LIC. MANUEL JIMENEZ GUZMAN.- Muchas gracias, licenciado Fernández.

Primero, muchas gracias a la Asamblea Legislativa por esta invitación. Es para mí un privilegio el estar con todos ustedes y compartir ideas sobre uno de nuestros grandes cariños que es la capital de la República.

Estar con los maestros aquí mencionados, es una enorme responsabilidad porque son expertos en materias tan importantes como las que hoy vamos a comentar.

Empezaría por la parte que señala el licenciado Fernández, sobre la importancia de la Asamblea Legislativa en la Ciudad de México y su influencia necesaria hacia la desconcentración en su primera fase o descentralización en su segunda como el maestro Rosique que lo ha apuntado en muchos de la universidad Nacional y comentar que a lo largo de la historia de la capital ha

habido procesos muy importantes en función de las formas de gobierno en la ciudad.

Me tocó por suerte, porque la vida me favoreció que mi partido me postulara muy joven por primera vez a la Cámara de Diputados, me tocó ir en su representación a los debates de la Secretaría de Gobernación, en donde el PRI proponía una Asamblea de Representantes con características semejantes a las de 1988.

Eso me valió para estar como fundador de la I Asamblea de Representantes en 88, pero eran facultades, como ustedes saben, restringidas de gestión social, de bandos de buen gobierno, de gestión hacia la comunidad, y después de los terremotos de 85, fue una válvula muy importante de opinión y de expresión popular en la Ciudad de México. El partido me postula para la LIII Legislatura y sigo insistiendo en la necesidad de fortalecer las facultades de la Asamblea.

Lo logramos con el Presidente de la Madrid, se hace una iniciativa y nace la Asamblea de Representantes con facultades legislativas. En esas LIII Legislatura, se adoptaba ya el nombre que ustedes tienen ahora, diputados locales, y por comparación y analogía con otras ciudades, se decidió en esa LIII Legislatura que llevan el nombre de representantes.

Al terminar la legislatura, me mandan a la Asamblea nuevamente para presidir la Comisión de Gobierno y se elaboran las primeras 83 leyes de la ciudad.

Hubo un trabajo muy importante con la participación de los coordinadores de aquel tiempo, Rosalba Altamirano del PAN, Dolores Padierna del PRD, Francisco González del PT, Jorge Emilio González, Partido Verde, y nosotros, en donde le denominábamos por una ciudad de leyes, maestro Rosique, muy coincidente con lo que también el maestro Serna y ustedes han venido discutiendo sobre la importancia de facultades legislativas de la ciudad.

Estas leyes le dieron origen a la I Asamblea Legislativa y retornamos otra vez a la Cámara de Diputados y me toca en la Comisión de Gobierno trabajar una vez más las facultades de la Asamblea y su presencia en la nueva versión de gobierno de la Capital de la República.

Por eso en esta última Asamblea, en donde fui coordinador anterior del PRI, rescatamos algunos de los conceptos más importantes de la desconcentración

y su proceso a órganos centrales, fundamentalmente a partir de la Ley Orgánica de 1970 que le da un giro fundamental al Departamento del Distrito Federal y se elevan de 12 a 16 delegaciones políticas del Distrito Federal.

Los 70 marcan una nueva etapa, después de una larga historia en la Ciudad de México que parte desde Tenochtitlán como centro político, centro religioso, centro social, el tránsito por la independencias, con caos, con convulsiones, guerras intestinas, la Constitución del 24, la del 57 y el debate parlamentario de la capital de la República con un régimen entre comillas de cabildos y municipios que adopta la Constitución del 17, y en 28, desaparecen los municipios para dar forma a las primeras organizaciones de trabajo, ahora de capital de la República, centro de los poderes públicos y desde luego un importante factor de desenvolvimiento en el desarrollo social, político y económico de la gran capital de la República.

La última iniciativa lo recordaba con el maestro Rosique, fue la que discutimos en la anterior legislatura, y la del Senado en donde se atora, presentada por todas las fuerzas políticas, aprobada por la Cámara de Diputados llega al Senado y por razones distintas que no entraré a fondo porque de ambas partes hay razones, yo coincidía en que era una reforma si no definitiva, importante, de avance parcial pero importante en materia de avance en el Gobierno del Distrito Federal.

Sin embargo, en el Senado se detiene la reforma política aprobada por la Cámara, y ahora felicito a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por entrar una vez más en materia sobre los asuntos pendientes de la Capital de la República.

Quisiera comentarles que hoy por hoy la Capital de la República, a mi juicio, debe considerarse con una nueva versión de gobierno. Posiblemente cuando en algún tiempo competimos como precandidatos a Jefe de Gobierno, teníamos una visión de esos años.

En esos años en donde la capital arribaba a una nueva forma de organización con la elección de diputados, hoy jefes delegacionales, con la elección del Jefe de Gobierno, hoy legítimamente constituido y con procesos electorales que

fortalecían a la Asamblea Legislativa desde luego al poder legislativo y al Senado de la República.

Hoy a mi juicio el proceso de desconcentración y descentralización y de centralización a que la capital ha sido sometida en distintas etapas, tiene que adoptar además del fortalecimiento de la Asamblea Legislativa una visión de mayor alcance, una visión de carácter megalopolitana. Yo creo que la ciudad ya no puede verse como la veíamos, a finales del siglo pasado, inclusive a principios de este siglo.

Hay grandes ciudades y los estudios que nos permiten comparar de manera directa las experiencias de otros países, nos hablan que ciudades capitales y Estados como Washington, como París, como Tokio, como Moscú en su época, nos hablan, como Londres, de la necesidad de adoptar una visión de otro carácter.

No es retrotraer una historia, al contrario, es dentro de la historia misma aprender de la experiencia del proceso de gobierno en la capital de la República y avanzar hacia una visión de carácter metropolitano.

Por eso en el capítulo de reforma política que quedó detenida en el Senado, yo señalaba que era importante incorporar un capítulo específico con visión metropolitana, todavía en esa reforma debemos de recordarlo, se conservaban los órganos de coordinación metropolitana y presentamos en la Asamblea Legislativa una iniciativa para dos cuestiones importantes a discutir hace apenas 4, 5 años.

Una, la iniciativa para que se incorporara en la administración pública del Distrito Federal, ya no una coordinación, sino una Secretaría de Desarrollo Metropolitano, con mayores atribuciones, con mayores facultades y es una propuesta que seguimos sosteniendo, sobre todo no sólo por nuestra relación de gobierno con el Estado de México, sino con metrópolis alrededor de la ciudad, hay prospectiva del PUEC de la UNAM que señalan que en los próximos lustros podemos llegar a conurbar con Querétaro.

Por eso la importancia que la administración pública local se incorporara una nueva concepción, una nueva versión de carácter megametropolitano como hoy en el hábitat se le denomina a nivel internacional.

Se discutía también y lo traigo también como propuestas reiterada la discusión para su aprobación, reforma o no de los famosos parlamentos metropolitanos.

Hay asuntos que los problemas de desconcentración y centralización no resuelven en relación con la zona metropolitana. Hay asuntos que pudieran evitarse con un parlamento de carácter metropolitano.

Algunos señalan que la existencia del PARLACEN, Parlamento Centroamericano; del Parlatino, Parlamento Latinoamericano, del Parlamento Europeo, pudiera ser ejemplo en algunas otras metrópolis en donde se haya intentado por respeto a la ciudadanía y autonomía de las entidades federativas que conurban, crear un parlamento metropolitano, en donde se discutan asuntos tan importantes como la seguridad pública, el medio ambiente, la contaminación, los desecho sólidos, los problemas de conflicto social, los límites, y todos aquellos asuntos que pueden resolverse de manera vinculatoria con los órganos legislativo, ejecutivo y judicial, existiendo un parlamento de carácter metropolitano que asuma una nueva visión de gobierno de corto, mediano y largo plazo.

Por eso yo he estado siempre a favor de la necesidad de ampliar las facultades de la Asamblea del Distrito Federal, al interior de mi partido y casi concluyo por los 15 minutos, hay debate interno, intenso, como también de carácter interpartidario.

Habemos quienes coincidimos con una opinión y hay quienes tienen otra visión. Esto es correcto, esto es la democracia, esta es la pluralidad, esta es la diversidad ideológica, pero yo siempre he estado a favor de facultas plenas a la Asamblea Legislativa, con un estatuto constituyente, que la deuda sea aprobada por la Asamblea Legislativa, que los problemas de seguridad tan importantes ya no dependan del ejecutivo federal, que en materia de coordinación metropolitana tenga la Asamblea Legislativa y los órganos de gobierno en la ciudad, mucho mayores atribuciones en este sentido, con un Estatuto Constituyente de la Ciudad de México, no es regresar al municipio antiguo por los problemas que se derivan de la gran capital; no.

Es observar una ciudad del siglo XXI con nuevas facultades en su órgano legislativo, una capital estado o una capital metrópoli o la denominación que se

adopte, si no se reforma la Constitución para el Estado de México que quedó cancelada en el debate del siglo pasado, aún vigente, porque todavía hay quien están a favor del Estado del Valle de México o del Estado de Anáhuac, fortalezcamos entonces los principios fundamentales del fortalecimiento del Poder Legislativo, la autonomía del Poder Judicial y desde luego la fortaleza del Poder Ejecutivo, acotado como Alicia lo señalaba, participación ciudadana; de la democracia participativa, de la democracia representativa, transitar a la democracia participativa.

En los años 70 se hablaba de la estabilidad precisamente cuando hay sociedades abiertas, hay sistemas de régimen plurales, empieza un sistema de partidos, la trilateral trae consigo la estabilidad y de ahí todo el siglo nos pasamos hablando de la gobernabilidad.

Hoy el siglo XXI el tema es la gobernanza o la gobernación, por qué, porque implica lo que hemos platicado con nuestros compañeros diputados de varias legislaturas. Impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones del Gobierno del Distrito Federal, mandatario no es el que manda, mandatario es el que obedece el mandato del pueblo. Sumar a la participación política y ciudadana, los órganos de gobierno y acercarla cada vez más a las decisiones con la sociedad.

En este sentido y con esto resumo, podemos plantear que así como la centralización ejerce varias facultades como la autonomía, como la necesidad de patrimonio propio, como la necesidad de una relación con el órgano central, tenemos que dar el paso decisivo a mi juicio, hacia una visión de carácter metropolitano, parlamentario metropolitano y de vinculación de la megalópolis con visión de 10, 20, 30, 50 años. No sólo en materia de servicios públicos, inclusive en materia de coexistencia social.

Yo fui diputado federal hace ya algunos años en un Distrito en donde una casa y una escuela o una tienda, una parte estaba en el Estado de México y otra en el Distrito Federal, había problemas gravísimos, en San Felipe de Jesús, que ustedes lo conocen, tuvimos que crear una comisión especial para resolver conflictos de carácter social que llegaba inclusive al conflicto y al enfrentamiento de la sociedad.

Si hubiera un parlamento metropolitano como yo lo decía; no yo, mi generación lo decía, como nosotros planteábamos una fortaleza mayor en materia de coordinación metropolitana, cuando menos se hubieran evitado enfrentamientos físicos, verbales y políticos, entre las comunidades.

Por eso observar y con esto concluyo, a la Ciudad de México del siglo XXI es adoptar, a mi juicio, una nueva forma de gobierno, más humanista, más cercana del pueblo, más eficaz, más honesta, más eficiente, más humanista en todo sentido. Por eso la ciudad de leyes, la ciudad de responsabilidad, la ciudad de las grandes libertades.

Por finalmente, aunque no es el tema, felicito a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el paso a favor del Estado Laico Mexicano; felicito a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por su toma de decisiones, con la cual personalmente yo coincido y mi partido tendrá su opinión.

De manera personal creo que el Estado Laico no es la antirreligiosidad, es el amparo de las libertades, es para que católicos, protestantes, mahometanos, priístas, petistas, panistas, perredistas podamos convivir, es para que vivamos en paz los que creen y los que no creemos. Por eso es importante que del 40 Constitucional se haya incorporado la concepción del Estado Laico para la República, hay que bajar la régimen municipal y le he propuesto a mi fracción parlamentaria reformar el 122 Constitucional para incorporar el concepto laico a la Capital de la República como lo estamos haciendo en Congresos Locales a fines a las libertades, a la democracia y a la justicia social.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Agradecemos al licenciado Manuel Jiménez Guzmán.

Ahora procedemos de manera excepcional a la ronda de preguntas que tengan que hacerle respecto a su ponencia, alguien del público que quisiera hacerle alguna pregunta, por favor.

PREGUNTA.- Más que pregunta, felicitado, licenciado Manuel Jiménez, por su ponencia. Sobre todo por la forma en que se debe de tomar el tema de la gobernanza hoy en día, porque efectivamente la partidocracia que vivimos, muchos ciudadanos no comulgamos como en algún partido político, pero queremos una ciudad mejor, queremos una calidad de vida en donde nuestros

impuestos efectivamente sean de una u otra manera y los tengamos contribuidos nosotros.

En ese sentido, sí mayores facultades a la Asamblea, sí; pero también mayores facultades a los ciudadanos, esos ciudadanos que queremos una mejor agua, queremos temas que nos preocupan y que nos ocupan, no los temas que el Gobierno del Distrito Federal quiera poner de alguna u otra manera politizar. Sí mayores facultades a la Asamblea, pero también mayores facultades a los ciudadanos.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Gracias. Damos por concluida la ronda de preguntas.

¿Un comentario adicional, licenciado Manuel Jiménez?

EL C. LIC. MANUEL JIMENEZ GUZMAN.- Sólo coincidir plenamente con usted, si hay algo que nos ha preocupado a muchos miembros del legislativo de todos los partidos, porque todos los partidos en este momento tienen una gran preocupación por el avance de las nuevas formas de gobierno en la República y en la capital, y creo que parte de la clave fundamental es de incorporación de la participación ciudadana, inclusive la revisión de la ley en la materia, aquí y en el Congreso General. Por eso coincido plenamente con usted.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias, agradecemos al licenciado Manuel Jiménez su participación en este foro.

Ahora procederemos a cederle el uso de la palabra al maestro Federico Estévez Estévez.

El maestro Federico Estévez Estévez es candidato a doctor en ciencia política por la Universidad de California, maestro en ciencia política por la misma Universidad; maestro en estudios latinoamericanos, también por la misma Institución, y licenciado en ciencia política por la Universidad de Stanford.

Es investigador visitante del Centro de Estudios Estratégicos Internacionales de Washington, D.C., profesor de tiempo completo del Departamento de Ciencia Política del ITAM, fue jefe del departamento de ciencias sociales de la misma institución.

Entre su experiencia profesional, se cuenta el ser asesor de la Presidencia de la República en el 94; investigador visitante del CIDAC, y entre sus artículos y temas de investigación, están las campañas electorales, el federalismo, las políticas redistributivas y los partidos políticos.

Sin más, cedo el uso de la palabra al maestro Federico Estévez.

EL C. MAESTRO. FEDERICO ESTÉVEZ.- Gracias y buenas tardes.

Quienes me conocen saben que no soy ningún experto en asuntos del Gobierno Local, aunque también saben que soy medio fanático de la descentralización y lo he sido por muchos años en cuanto a la reforma política escalonada que hemos vivido por una larga generación en México.

Pero quiero tratar de atenerme al tema de esta mesa con respecto a descentralización, más con respecto a la descentralización política que a la administrativa.

Pero como Politólogo debo empezar con el reconocimiento de que mi disciplina realmente carece de un consenso muy amplio acerca de lo que se pidió al inicio de la sesión de hoy, una elección de formas óptimas para la gobernancia local, para usar el término del licenciado Jiménez.

Realmente cuando uno a primera vista investiga las estructuras y trayectorias históricas de las grandes ciudades y capitales del mundo, encontrará que ninguna fórmula es común y ninguna trayectoria democrática es similar entre todas estas ciudades grandes.

Podemos pensar en el municipalización con coordinación obligada al estilo de Tokio; en la centralización progresiva que ha para muchos sufrido una ciudad como Nueva York, aunque con obviamente beneficios en temas como seguridad pública y transporte público en esa ciudad a lo largo de muchas décadas; nuestra propia experiencia aquí en la Ciudad de México es una compartida por ejemplo con Londres de descentralización parcial, mucho menor en escala que digamos lo vivido por París, con una descentralización más amplia a lo largo de la última generación.

Hay casos de descentralización en algunos casos y hasta de formación de instancias superiores de decisión pública como en el caso de los Consejos y

Agencias Metropolitanos por los cuales abogaba, acababa de abogar el licenciado Jiménez.

Entonces hay de todo en la mesa y realmente lo que se observa, a mi juicio ante los expertos, es un debate interminable y a veces muy sutil sobre las ventajas y desventajas del esquema federado o federal confederado. La sutileza tiene que ver con el principio de mando o el peso de la autoridad hacia arriba o hacia abajo, y no mucho más.

Todos estos casos otra vez revelan una larga lista de reformas políticas en sus trayectorias históricas y también administrativas, y también la Ciudad de México creo que ha vivido una experiencia muy similar.

Entonces dada la enorme variedad de las experiencias de ciudades que funcionan y otras no tan bien, que mejoran o buscan reformarse para funcionar mejor, pues yo creo que lo obvio es extraerles una lección muy elemental, hay que proceder sin temor realmente al cambio arquitectónico, pero a la vez siempre hay que proceder con cierta prudencia, cierta sensatez en cuanto a lo que es posible hacer ante los imperativos de cambio según pronósticos muy específicos, bien conocidos, bien elaborados. Voy a tratar de hacer todos mis comentarios en adelante en torno a eso.

El dilema eterno que vivimos en las grandes ciudades y capitales, y esto es cierto de hecho para todo arreglo institucional en lo político, es esta disyuntiva, escoger un lado u otro de lo que resulta una elección difícil entre eficiencia por un lado y legitimidad democrática por el otro.

Lo debatimos a nivel de la reforma política nacional en este momento, ciertamente también a nivel de la ciudad, queremos y buscamos eficiencia, oportunidad, inclusión, cobertura en los servicios públicos básicos, su planeación adecuada, la asignación eficiente de recursos siempre muy escasos, evaluación continua y en su caso corrección y mejoramiento.

Queremos gobierno eficiente a cualquier nivel, pero también buscamos típicamente cierto respeto para las funciones elementales de un gobierno democrático, esto es, integración ciudadana, representación popular, participación ciudadana, que confieren una teoría pero nada despreciable, legitimidad al Gobierno Local y sobre todo procesos casi automáticos de acatamiento y

cooperación entre los ciudadanos con las decisiones y acciones de ese gobierno.

El diagnóstico en la Ciudad de México pues yo creo que es muy evidente desde casi cualquier ángulo, ya en pocos días habrá una nueva encuesta de aprobación del Gobierno en la Ciudad de México, en reforma por ejemplo, pero no varía mucho la desaprobación de ciertos rubros de gestión y acción pública a lo largo de varios años.

Sabemos que se concentra desaprobación popular en esta ciudad en temas de seguridad pública, ciertos temas generales de economía, temas de vialidad, temas de agua, temas de precios, tarifas e impuestos; la señora que hizo la pregunta anterior se refirió exactamente a estos problemas, y varios otros rubros de gestión pública, casi todas estas áreas de políticas públicas o de acción pública, probablemente hoy en día sean mejor atendidas y sus problemas mejor resueltos por instancias centrales de la Administración Pública Federal y no por digamos las delegacionales o vecinales. Lo mismo puede decirse con respecto a la política social, a políticas de empleo y muchos otros rubros.

Con la nueva tecnología administrativa que permite focalización a nivel de hogar y persona, de la atención pública, en casi cualquiera de los campos de gestión pública que gusten, es evidente que la mayor eficiencia en esas áreas suele hoy a atender la derivación de diagnósticos y selección de problemas a nivel muy micro, desde un enorme banco de datos que sólo es manejable a nivel central de la gestión pública local.

Este hecho, este cambio tecnológico fundamental que venimos experimentando en el país, en el resto del mundo también, pero en este país y en esta ciudad ya por varios años, le resta mucha importancia a las instancias micropolíticas que en la antigüedad tenían una gran ventaja comparativa, que conocían a los ciudadanos, conocían a los hogares, conocían a las familias, podían integrar al gobernado con su gobierno, servían como fuentes de capilaridad e información y comunicación mutuas.

Esto no es estrictamente necesario ya para la mayoría de las políticas gubernamentales en ciudades como esta. La función de subsidiariedad es

mucho menos relevante hoy en cuanto a servicios públicos de lo que fuera incluso hace 10 ó 15 años.

Pero subsiste a pesar de esas posibilidades tecnológicamente permitidas hoy, subsiste muchas veces un problema de agravios colectivos o distritales o de colonia, necesidades de consulta, de incorporación de la opinión pública, atención a las preferencias micro, donde se verán afectados los ciudadanos en ciertas zonas o localidades, y pues hay muchas maneras para resolver estos dilemas de legitimidad.

Pero pues sin algún complejo de foros representativos, típicamente los administradores públicos marginan a los ciudadanos. Los burócratas, no sólo la parte de burocracia, los burócratas marginan a los ciudadanos en la medida posible. Esa es la experiencia en todo el mundo y es la misma aquí.

La actual estructura política de la ciudad no facilita el resolver este problema en la instancia formal más pequeña o de menor nivel posible, que es la delegación en esta ciudad.

Tenemos una elección de 16 delegados, sin más estos acaparan las estructuras de la delegación, obviamente reparten empleos entre sus máquinas personales y partidistas, no hay ningún mecanismo formal en la estructura electoral de las delegaciones para poder incorporar acciones predecibles para atender reclamos de manera oportuna y abierta, ni tampoco tratar con equidad y eficiencia los problemas más localizados, más fragmentados que puedan ir surgiendo. En ese sentido, tenemos, sufrimos un déficit de democracia en esta ciudad.

No quiero decir que no exista institución alguna para procesar demandas ciudadanas, obviamente las asambleas vecinales funcionan episódicamente pero con cierta eficiencia entre más griten, por supuesto, y por más tiempo y con más energía. Pero es episódica y no sistemática la participación de esas asambleas como venimos experimentando en esta ciudad; y sobre todo, no hay garantía de representación en el sentido de responsividad de la estructura delegacional a todas las zonas de la delegación. esto sigue siendo un problema muy serio.

Pudiera decirse que la instancia electoral misma provee de información, esto es, que los delegados se elijan a través de campañas informativas, propositivas, con esfuerzo continuo por elaborar futuros comunes en la delegación.

Pero ustedes conocen el sentido y la tradición de nuestros debates políticos en campaña electoral, son muy poco programáticos, rara vez realmente discuten el futuro en términos de posibles vías de solución de problemas, al contrario, suelen ser dominados por la vaguedad y por la promesa de obras y transferencias, como en toda la República.

Yo recomiendo algo distinto a lo que sabemos y quizá la única forma de llamarlo es descentralización política. Esa es la clásica receta para la falta de legitimidad y efectividad de la democracia local.

Hay propuestas actuales, por ejemplo, por conformar algo que se llama un Consejo de Delegados, una especie de cuasi Senado para la ciudad, que realmente no ayuda, sería una instancia de consejo, de recomendación, supongo que no de veto y ciertamente no de voto, como pudiera ser: ¿Por qué ha de ser Iztacalco de la misma importancia, del mismo tamaño político que Iztapalapa o Milpa Alta de Xochimilco o Cuajimalpa de Gustavo A. Madero? Es decir, cuasi Senado no tiene mucho sentido en esta ciudad.

Sin embargo, por abajo pues queda la pregunta si debemos ampliar las instancias de elección popular en esta ciudad. Algunos han hablado de cuasi cabildos, cuasi ayuntamientos, si no exactamente municipalización a nivel de las delegaciones.

Debemos reconocer que la tasa de representación popular en la Ciudad de México es relativamente alta, elegimos más de 80 funcionarios para la administración y política local. Londres, por ejemplo, más o menos del mismo tamaño que el Distrito Federal, sólo elige 25 en total, un Alcalde y 24 asambleístas.

Pero se encargan de supervisar las áreas como en un sistema parlamentario, las áreas funcionales de gobierno, no así en esta ciudad. Entonces tenemos realmente un Jefe de Gobierno, 16 delegados y bastante autonomía política desde el poder para hacer y deshacer a su conveniencia.

Quizás necesitamos realmente elegir mucho más, desde abajo, para asegurar calidad y responsabilidad de la administración pública en las zonas micro de las delegaciones.

Mi recomendación siempre sería el conformar Distritos Subdelegacionales, equitativos, para cabildos, en otras palabras, en términos prácticos, pequeños, pocos miembros, no a través de tareas partidistas, quizá con posibilidades de reelección, pues no se elijen esas figuras por la Constitución; y experimentar a nivel local para ampliar las posibilidades de participación ciudadana en lo que importa.

La participación ciudadana tiene que estar encauzada en un calendario del sistema, que tengamos un calendario relativamente rígido, continuo y repetido. Para eso sirven elecciones, para eso sirven también, para abrir, construir cajas de resonancia, donde la voz de colonias, vecindades y ciudadanos puedan ser permanentemente atendidos y no simplemente por accidente o por poca capacidad de protesta en momentos determinados.

Creo que esa es la forma de resolver, de compensar lo que ha sido este déficit de democracia en la ciudad, independientemente del grado de descentralización administrativa con la que pudiera contarse.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Agradecemos la participación del maestro Federico Estévez.

A mí me gustaría rescatar varias ideas. La cuestión de dotar a los órganos delegacionales de una asignación eficiente de recursos económicos para que a su vez puedan prestar servicios públicos básicos en materia de vitalidad, agua, impuestos.

De igual manera, otra idea muy interesante es la cuestión de la tecnología administrativa en la gestión pública. Yo creo que es un punto importante a considerar en esta reforma política.

Por último, la idea que expuso muy bien el maestro Estévez en relación al déficit democrático que existe en los órganos delegacionales y en particular muy interesante su propuesta de la creación de Distrito Subdelegacionales.

Ahora pasaremos a la ponencia del doctor José Antonio Rosique Cañas. El doctor José Antonio Rosique Cañas es doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM; tiene estudios de especialización en la Universidad de Harvard, en la Universidad Complutense en Madrid y en Institute for Policy and Studies; tiene Estancias Académicas en la Biblioteca del Congreso Norteamericano y en diversas instituciones.

Es Presidente de la Fundación Mexicana de Estudios Políticos y Administrativos. Forma parte del Sistema Nacional de Investigadores.

Actualmente es Profesor Investigador Titular C en la Universidad Autónoma Metropolitana en Xochimilco.

Fue Director de Modernización Administrativa en la Administración Pública. También es Coordinador de la Revista "Veredas", revista de pensamiento sociológico de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Sin más, le cedo el uso de la palabra al doctor José Antonio Rosique Cañas.

EL C. DR. JOSÉ ANTONIO ROSIQUE CAÑAS.- Muchas gracias.

Desde luego gracias por la invitación de estar frente a este distinguido público que nos acompaña.

Gracias a la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal.

Uno de los motivos principales por los que estamos aquí, además de la invitación, es porque realmente desde hace muchos años los que nacimos en esta ciudad o los que vinieron a vivir desde jóvenes o que ya están aquí asentados desde hace algunos años, pues estamos conscientes de que la forma de gobierno que tiene actualmente el Distrito Federal no corresponde con los niveles de retos que demanda la coyuntura y el futuro inmediato.

Tenemos problemas enormes que vemos lamentablemente que se van acumulando, no solamente porque el Gobierno del Distrito Federal no tenga las capacidades para resolverlo, sino porque la ciudad se nos desbordó.

Yo nací en los años 40, cuando la Ciudad de México tenía 3 ó 4 millones de habitantes, incluyendo las pocas personas que ya habitaban por ahí en Naucalpan, en Tlalnepantla, posiblemente alrededor de Texcoco, pero que actualmente las estadísticas internacionales ya nos están hablando de cerca de

21 millones de habitantes; 9 están de este lado, otros 11, 12 están del otro lado.

Entre los Gobiernos Estado de México, Distrito Federal, todos hemos tenido la experiencia y hemos conocido más o menos los encuentros y desencuentros que se han venido dando, particularmente a partir de que se ha generado esta etapa de la partidocracia que comentabas hace rato. Los partidos entendemos tienen intereses que muchas veces se reflejan en etapas y coyunturas electorales.

Yo les quiero recordar nada más que en 1928, en una coyuntura electoral, el Sistema Municipal del Distrito Federal se perdió porque pues había un caudillo lo suficientemente empoderado como para poder presionar a un Congreso que admitió que pues el municipio o el Sistema Municipal realmente no servía de mucho y que era un buen momento para centralizar los poderes en el Presidente de la República y en un Jefe de Gobierno, Regente llamado por la manera en como también en las ciudades españolas se le nombra al Jefe o Alcalde de una ciudad.

Entonces tenemos que entender que el tamaño por sí mismo de la ciudad, hecho que estemos llegando ya a estos límites, el Distrito Federal va a crecer más, pero que es el punto donde se concentra la mayor riqueza del país, es el punto nacional de las mayores sinergias e interactividades que tenemos. Entonces sí hace falta una reforma.

Yo quisiera pedirle al compañero del Power si puede pasar al siguiente esquema. Vamos a dejar ese esquemita ahí un rato para que lo analicemos al paso de la plática.

Recuerdo un poco dentro de lo más leído que tenemos al leer a los griegos, a los romanos y a los intelectuales de la ilustración y la enciclopedia, nos hablan de una manera de estudiar las formas de gobierno, las constituciones que forjan al gobierno y digamos desde el mundo axiomático de los valores lo primero que hacen ellos es hacer una clasificación de lo que considera cada quien desde su perspectiva cuáles son buenos gobiernos y cuáles son malas formas de gobierno, cuáles son los mejores gobiernos que históricamente han existido y cuáles son los peores.

En esto nos podemos pelear todos y no ponernos de acuerdo cuáles son los buenos y cuáles son los malos. Habrá quienes estén muy contentos con un gobierno priísta en uno de los estados, otros muy contentos con un gobierno panista en otro, etcétera, pero ese es un mundo de la subjetividad donde cada uno de los ciudadanos podemos discutirlo.

Pero luego vienen los politólogos, los que dicen “Ah no, nosotros vamos a hacer nuestra clasificación imparcial y de acuerdo con datos duros y con la información precisa y estadísticas vamos a decir quién gana en esa carrera de cuáles son los buenos y los malos”.

Teniendo en este momento como actor importante justamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que está empezando a impulsar, y por eso nos felicitamos todos de estar aquí, porque hace ocho años el licenciado Guzmán nos recordaba de cómo hubo un gran esfuerzo de la Cámara de Diputados para llegar a unos acuerdos y tener una propuesta de reforma para el Gobierno del Distrito Federal, pero qué pasado, es algo parecido a lo que cuando Obregón quería volver a ser Presidente, en la coyuntura electoral 2002-2003, varios estados en discusión, no se pudieron dar los amarres sobre todo en la Cámara alta y ese gran esfuerzo de reforma, que pudiera ser creo mejor a la que tenemos ahora, se quedó en el archivo, costó muchísimo dinero porque el trabajo legislativo cuesta dinero, como el trabajo académico también cuesta, todos cobramos y vivimos del recurso público, de recursos fiscales que entre todos pagamos, entonces costó mucho dinero pero no se pudo avanzar en esto.

Conocemos la historia del 2005, 2006, las presidenciales cómo distanciaron mucho incluso al Jefe de Gobierno con el Gobernador de ese momento del Estado de México, y entonces lo que tenemos es una megalópolis fragmentada primero en términos de partidos, luego en términos de cómo los colores abordan los distintos municipios y delegaciones.

Tenemos ahora cerca de 75 unidades locales repartidas entre distintas fórmulas partidistas y que luego la arena política nos alienta los temas de la gestión. La gestión tiene que ver con profesionales de la administración de servicios, de obras, de planificación que se requiere para esta gran ciudad.

Como se planteaba, aquí ya tenemos un problema megalopolitano, ya estamos rebasados, las montañas que tenemos aquí, que aparentemente limitaban el crecimiento de la ciudad, han quedado superadas por las capacidades tecnológicas que tenemos ahora de movilidad, que no las tenemos tanto como en otras ciudades de Europa o de Estados Unidos, donde trenes de cercanía que en media hora tú puedes estar a 150 kilómetros en otra ciudad y que diario hacen corridas de muchas gentes en Londres, en París para ir a trabajar o para ir a hacer determinados trabajos de servicios.

Yo pongo este esquema planteando un poco y apegándome a ciertos autores que trabajan el análisis del desarrollo institucional político. Por ejemplo, Bobbio, que viene arrastrando el tema de los campos de poder, él dice: “Todos vivimos y actuamos en torno a campos de poder, hasta en la casa, ahí hay un campo de poder y depende cómo se mueven los diferentes actores y las decisiones se toman de una o de otra manera, los resultados de la gestión familiar van por un lado o por otro”.

La vida de una ciudad metropolitana como la Ciudad de México y megalopolitana estamos inmersos en un campo de poder. Queremos hacer una reforma. ¿Cuál? Nos podemos ir a la parte final, digamos del tejido fino, en las delegaciones a las direcciones de obras que les vamos a descentralizar, a las direcciones de desarrollo social que funciones les vamos a obligar. Podemos hacer un trabajo muy fino, pero volvemos a regresar al punto central, ahí están los actores con los que hay que cabildear, hay que crear un consenso de hacia dónde queremos llevar la nueva forma de gobierno para las delegaciones, para el Gobierno del Distrito Federal, qué funciones y qué atribuciones tienen que soltar desde el Gobierno Federal, qué otras tiene que soltar el Gobierno del Distrito Federal a las delegaciones.

Hace apenas unos días, la semana pasada un delegado, no voy a decir de qué parte, pero decía: “Es que yo soy independiente, a mí me eligió la población para que yo sea el delegado, entonces no tengo por qué someter a revisión a los inspectores de las licencias de bares, de restaurantes y todo porque la delegación es autónoma”. Legalmente equivocado.

Toco el punto porque es importante que en la reforma que se tenga que ver hay que entender que dentro de lo que es un estado nacional, un estado no

hay nada que sea independiente, nadie es independiente, podemos ser autónomos, podemos cumplir funciones delegadas de una autoridad legítima, pero nadie es independiente; nadie se puede gastar los recursos públicos, sea quien sea, si no rinde cuentas, si no transparenta la manera en cómo gasta el dinero. Aquí el problema de la ciudad es que, todos estarán de acuerdo conmigo, unos dirán qué bueno que ahora ya estamos haciendo mucho Metrobús, pero ya dejaron de hacerle o mejor hubieran hecho Metro.

Nosotros preguntamos: ¿Qué reforma de gobierno necesitamos para el Distrito Federal y para las delegaciones? En las que realmente quepan los ciudadanos, las organizaciones civiles, los académicos. ¿En dónde están esos cuerpos, esos consejos que tienen capacidad de decisión, no solamente de consulta? El negocio de los metrobuses se tiene que detener porque estructuralmente la ciudad no puede ser partida en dos en su avenida más importante, que es Insurgentes, ahí aunque nos tardemos un poco más pero vamos a hacer Metro. Ya se tomó una decisión, unos estarán muy de acuerdo y otro no, pero son decisiones que toman también desde los cuerpos burocráticos que pueden, y con muy bajo nivel de consulta o con consultas muchas veces maquilladas. Nos preocupa nuestra ciudad porque aquí nos movemos nosotros, aquí vivimos nosotros.

Yo invito y planteo a los actores dentro de la Asamblea a que tomen muy en cuenta esta parte, la participación ciudadana tiene que presentarse en todas sus formas y niveles, tal y como ya sabemos que existe en muchas ciudades del mundo.

Cierro esta etapa diciendo que en el mundo occidental no he encontrado una ciudad que tenga menos desarrollo político que la nuestra, y es la ciudad más dependiente de órganos, de partidos y de clase política, llámenle clase política si quieren, eh, pero de estos grupos que toman las decisiones sobre cómo se piensa desarrollar la ciudad a futuro.

Necesitamos realmente trabajar fuerte. En el terreno de la democracia representativa traemos algunas fallas, la democracia participativa es algo en lo que los mexicanos tenemos que poner todos de nuestra parte para tener gobiernos locales que se dirijan y hagan los programas de obras y de servicios

en las colonias, pero en función de lo que realmente las asambleas trabajan y demandan a sus autoridades. Por ahí dejamos en este momento la ponencia.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Agradecemos al doctor José Antonio Cañas su participación. De él rescataría diversas ideas, como la cuestión de que las políticas públicas deben estar orientadas a la participación ciudadana, de manera particular todas aquellas decisiones de la Administración Pública Central deben estar realmente basadas en las demandas ciudadanas, el doctor mencionó el caso de la vialidad en la Ciudad de México, esas yo creo que van a ser de las facultades que va a tener que estudiar la Asamblea Legislativa para transferirlas quizá a los órganos delegacionales o en su defecto crear algún tipo de instituto encargado de las mismas.

Ahora pasaremos a la ponencia del doctor José María Serna de la Garza. El doctor José María Serna de la Garza es doctor en derecho, es investigador titular B de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Investigador Pride Nivel C por la UNAM, Investigador Nacional del Sistema Nacional de Investigadores; imparte las cátedras de Teoría de la Constitución, Derecho Constitucional Comparador y Mexican Law en la Universidad de Texas, en Austin.

Sus áreas de investigación son el Derecho Constitucional, el Federalismo, el Derecho Parlamentario, el Estado de Derecho. Entre sus publicaciones se encuentran las siguientes, los libros de Derecho Parlamentario, "Reforma del Estado en América Latina", "El Gobierno en América Latina", "¿Presidencialismo o Parlamentarismo?", éste último en conjunto con Diego Valadés.

También es maestro de Derecho Mexicano y Latinoamericano en la Universidad de Texas, en Austin.

Sin más, le cedo el uso de la palabra al doctor José María Serna de la Garza.

EL C. DR. JOSÉ MARÍA SERNA DE LA GARZA.- Muy buenas tardes. Gracias por la presentación.

Comienzo con un agradecimiento a la Asamblea, a la Comisión también por supuesto por darme la oportunidad de participar en este importante foro.

Yo más que hablar de la estructura jurídico constitucional del Distrito Federal, de las delegaciones, y así se lo había advertido al licenciado en el momento en que me invitó, más que hacer eso voy a hablar de un tema que he estado estudiando desde hace algún tiempo, que es el que se refiere a ciertos instrumentos jurídicos de descentralización que existen en nuestro esquema jurídico constitucional, en particular me refiero al empleo de distintos tipos de convenios que se vienen empleando desde hace tiempo para descentralizar competencias y facultades de los distintos niveles de gobierno de nuestro sistema federal.

Es un instrumental que está ahí, es un instrumental que lleva años funcionando, por supuesto que puede haber críticas en cuanto a su funcionamiento, pero esto forma parte de la experiencia actual del sistema federal mexicano en lo que tiene que ver con los esquemas de descentralización vía convenios. Creo que puede de alguna forma ser útil alimentar el debate en cuanto a la descentralización dentro del Distrito Federal.

Procederé en particular a través de la descripción y explicación de lo que podría ser una tipología de los convenios que prevé nuestro sistema constitucional.

Yo he encontrado que hay siete tipos de convenios regulados por nuestra Constitución, no todos ellos se refieren a esquemas de descentralización, unos sí, como se podrá ver a continuación.

¿Cuáles son esos tipos de convenios que prevé nuestro esquema constitucional? El primero son los convenios para la planeación y regulación conjunta y coordinada de zonas metropolitanas que incluyen dos o más centros urbanos. La base de este tipo de convenios se encuentra en el artículo 115 en su fracción VI, el cual nos dice que cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los municipios respectivos planearán y regularán de manera conjunta y

coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

La ley federal de la materia es, como ustedes saben, la Ley General de Asentamientos Humanos, que prevé una serie de instrumentos, son instrumentos convencionales, es decir convenios precisamente para organizar la planeación y la regulación conjunta de la problemática metropolitana, en particular es el artículo 22 de esa ley la que prevé ese tipo de convenios y al preverlos establece también cuál es el contenido mínimo que deben de tener este tipo de convenios. Por razones de tiempo no abundo más en este tema.

Aquí la cuestión que hay que aclarar, que también puede ser útil para el debate del Distrito Federal, es que este esquema del 115, que también lo es de la Ley General de Asentamientos Humanos, se refiere a zonas conurbadas que están situadas en territorios municipales de dos o más entidades federativas, pero hay que aclarar que también las constituciones, no todas, pero sí un buen número de constituciones locales establecen una base constitucional para que se puedan establecer zonas metropolitanas dentro de los estados de la República sin que haya participación de parte de otros estados.

La Constitución de Tabasco, por ejemplo, la Constitución de Tlaxcala establece esa base constitucional, en donde no hay participación de municipios de distintos estados sino solamente dentro de un solo estado.

El artículo 122 Base Quinta Apartado G de la Constitución General de la República establece la base constitucional para este tipo de coordinación para la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y de hecho esta base constitucional es todavía más específica porque se refiere a una serie de materias respecto de las cuales se podrán por convenio establecer mecanismos de coordinación, planeación y ejecución de acciones conjuntas.

Esto lo sabrán ustedes mejor que yo, con base en ese tipo de convenios es que se han establecido diversas comisiones metropolitanas, la de Agua y Drenaje, la de Transporte y Tránsito, Seguridad Pública, Asentamientos Humanos, Medio Ambiente y Protección Civil, en donde las partes de esos convenios son el Estado de México, el Distrito Federal y el Gobierno Federal.

En 1998 se creó por encima de estas comisiones metropolitanas una Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana que tiene el objetivo de coordinar, evaluar, monitorear los planes, proyectos y programas de esas comisiones que acabo de mencionar, así como de definir una agenda metropolitana y el jerarquizar los asuntos prioritarios de esa agenda metropolitana. Ahí termino porque hay que pasar a otros que sí se refieren de manera específica a transferencias de facultades de un nivel a otro y por ello es que son instrumentos de descentralización.

Un segundo tipo de convenios son los convenios para la coordinación intermunicipal y para formar asociaciones de municipios. Esto está en el artículo 115 constitucional en su fracción III, hay la posibilidad de que distintos municipios se coordinen para determinada obra pública, construcción de una calle, un camino por ejemplo o hay la posibilidad de que se asocien, de que los municipios se asocien para ir más allá de una sola obra jurídica, sino para el tratamiento conjunto de diversas temáticas, con la provisión conjunta y coordinada de servicios públicos.

Un ejemplo exitoso de este tipo de convenios de asociación intermunicipal es el suscrito en 2007 entre el municipio de Torreón en el estado de Coahuila y los municipios de Gómez Palacio y Lerdo, ambos en el estado de Durango. El objetivo es que los tres municipios hagan esfuerzos conjuntos para la provisión de servicios públicos, la construcción de obras públicas, además de determinar las políticas de planeación urbana de la zona metropolitana, el manejo conjunto de temas que tienen que ver con agua potable, drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales, etcétera.

El contenido típico, el clausulado típico de este tipo de convenios incluye un objeto del convenio, las instancias para la toma de decisiones, las contribuciones financieras de las partes para que la asociación pueda funcionar, la definición de las instancias operativas, temas que tienen que ver con la validez, terminación y retiro del convenio y métodos para la toma de decisiones.

Un tercer tipo de convenios son los que se suscriben entre un municipio y el Estado para que permitir que éste último, es decir que el Estado, se encargue temporalmente de servicios o funciones que son de la competencia exclusiva

de los municipios o bien para permitir que servicios o funciones que son de la competencia exclusiva de los municipios se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el o los municipios. Aquí sí estamos en presencia de un tipo de convenio que implica transferencias de facultades, pero como se puede ver en lo que acabo de leer, se trata de transferencias y facultades que van del municipio al Estado.

Sin embargo vamos a ver a continuación cómo este tipo de convenios es relevante para el tema de la descentralización por una serie de conflictos que se han venido dando y que han generado cierto tipo de leyes que están empezando a ordenar la forma en que los estados le devuelven a los municipios competencias y facultades que previamente habían absorbido, y ahí sí estamos ya ante el tema de la descentralización.

En distintos conflictos que han llegado, controversias constitucionales que han llegado a la Suprema Corte para dirimir este tipo de casos cuando hay una disputa, se encuentra que quizás fue el primero, entre el ayuntamiento de Jalapa y el Gobierno del Estado de Veracruz.

No entro en detalles, pero el caso es que el gobierno de Veracruz y el Ayuntamiento de Jalapa habían suscrito un convenio por el cual el municipio le transfería al gobierno del Estado de Veracruz la realización de la función pública de tránsito.

En 1998, el Ayuntamiento de Jalapa le pide al gobierno de Veracruz que le devuelva la competencia relativa al ejercicio de la función pública de tránsito en la ciudad de Jalapa, y se niega el gobierno de Veracruz. Esto da lugar a una controversia constitucional, por supuesto llegan a la Corte, y la Corte emite una sentencia que es muy importante porque va definiendo una serie de bases que permiten resolver este tipo de conflictos y ordenar la transferencia de vuelta de facultades de los gobiernos estatales hacia los municipios.

En primer lugar la Corte lo que dijo en ese conflicto fue que la transferencia del ejercicio de una facultad del municipio hacia el estado es recuperable en todo momento. Incluso si hay un convenio ese convenio no puede prevalecer sobre lo que marca la Constitución y si la Constitución dice que la competencia es del municipio, entonces el municipio cuando lo considere pertinente puede

recuperar del gobierno del Estado la competencia que le hubiere conferido a través de un convenio.

Esa sentencia es importante también porque dice la Corte: la solicitud del Ayuntamiento de Jalapa debe entenderse como la expresión y aviso de la decisión de dar por terminado el convenio. Y por otro lado resulta inadmisibles que una prerrogativa que otorga la Constitución federal al municipio se pueda transferir de forma indefinida a otro nivel de gobierno.

Pero más allá de eso en los puntos resolutivos la Corte dice lo siguiente: en primer lugar le otorgó un plazo máximo de 90 días contados a partir de la legal notificación de la resolución de la Corte para que el gobierno del estado emita un acuerdo en el que acceda a municipalizar el servicio público de tránsito en el Municipio de Jalapa.

Se estableció que dicho acuerdo debería transferir al municipio de manera ordenada y conforme a un programa de transferencia que elabora el gobierno del estado, el referido servicio público, y finalmente se determinó en la sentencia el deber de cuidar que mientras no se realizara de manera integral la transferencia la función y el servicio seguirían ejerciéndose y prestándose en los términos y condiciones vigentes.

Estamos ante pautas que empezó a dar la Corte a raíz de este conflicto para la transferencia de facultades del gobierno de regreso al municipio. Es decir, estamos ante pautas de una descentralización en el marco de estos convenios.

Se han dado conflictos similares en donde la Corte de manera consistente ha decidido lo que ya he dicho. Pero lo relevante es que diversos estados ante el número de estos conflictos entre gobierno del estado y ayuntamientos de los municipios han empezado a aprobar ciertas leyes que tratan de darle un orden a esa transferencia de facultades, en particular son tres los estados los que han emitido esas leyes, son Veracruz, Coahuila y Chihuahua, en los tres casos las leyes se llaman exactamente igual y se llaman Ley para la Transferencia de Funciones y Servicios Públicos del estado a los municipios.

El objeto de estas leyes es establecer las bases a que se sujetarán la transferencia de funciones y servicios públicos en términos de la Constitución

federal, sean competencia de los ayuntamientos y que a la entrada en vigor de la propia ley presta el gobierno del estado.

Si ustedes revisan esas leyes van a encontrar todo lo que es un procedimiento de recuperación de facultades, transferencia de facultades entre el estado y el municipio. Hay una solicitud que se tiene que dirigir al gobierno del estado, tiene que haber un programa de transferencia que elabore el gobierno del estado, esta transferencia tiene que establecerse un plazo máximo para que opere la transferencia.

Los programas de transferencia deben contener al menos y la ley establece una serie de elementos que deben de contener esos programas de transferencia; por ejemplo los bienes muebles e inmuebles, el parque vehicular, el personal afecto al servicio, así como el recurso presupuestal pendiente de ejercer en el año de la transferencia, los derechos y obligaciones que asumirá el ayuntamiento derivados de las resoluciones, contratos, convenios celebrados con anterioridad a la transferencia, el plazo para la transferencia de la función, las autoridades responsables, la fecha en que formal y materialmente el ayuntamiento asumirá la función, etcétera.

Otro tipo de convenios son los que se suscriben entre el municipio y el estado para permitir al estado administrar impuestos que en principio son de la competencia del nivel municipal de gobierno. Esto típicamente se da en municipios que no tienen la capacidad para cobrar el predial, entonces hay convenios de colaboración administrativa por la que el estado es el que cobra el impuesto y se queda con un porcentaje de lo que recauda.

Hay otros acuerdos entre un municipio y el gobierno federal para permitir al primero hacerse responsable de la administración de zonas federales, aquí sí hay una transferencia de facultades en este caso de la federación hacia el municipio, hay convenios para la administración de zona federal costera y es el municipio el que se encarga de la determinación y el cobro de impuestos en estas zonas.

Hay otros convenios entre el gobierno federal y los estados por medio de los cuales los estados se hacen responsables del ejercicio de funciones, ejecución y operación de obras y servicios públicos que son de competencia federal, aquí

estamos también ante una transferencia de ciertas funciones. Hay los convenios específicos para la asunción de funciones de inspección y vigilancia forestal, que en principio es una función que le corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, pero que se la transfieren al estado a través de este tipo de convenios.

Aquí para aclarar el panorama de cómo es que operan o cuáles son los detalles legales de este tipo de convenios, sería conveniente revisar el artículo 11 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, así como el artículo 12 de esa misma ley porque ahí se detalla cómo es que operan o cuáles son las bases, los contenidos mínimos de este tipo de convenios.

Y el 7 son convenios entre estados y municipios por medio de los cuales los municipios se hacen cargo de servicios y funciones públicas que el gobierno federal le transfirió a los estados a través del mecanismo del tipo de convenio que acabo de mencionar anteriormente.

Estos son esquemas, son instrumentos de descentralización vía convenios entre federación, estado y municipios.

Creo que en un análisis, en otra clave, viéndolo desde el punto de vista del Distrito Federal, de las delegaciones, algo podría extraerse de toda esa experiencia que ya existe para diseñar mecanismos que le permitan a las delegaciones bajo ciertas condiciones y cumpliendo con ciertos requisitos el solicitarle a la administración central la transferencia de alguna función a través de un convenio.

Muchas gracias por su atención.

EL MODERADOR.- Agradecemos al doctor José María Serna de la Garza la importante contribución con respecto a este instrumento jurídico, los convenios entre los distintos órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, y eso nos haría pensar, en el caso de la Asamblea Legislativa la posible expedición en este marco de la reforma política del Distrito Federal, de una ley orgánica delegacional que dotaría de facultades expresas a los órganos delegacionales y que a su vez los facultaría para celebrar este tipo de convenios, que como bien ha señalado el doctor, con estas características bien limitadas por la

Suprema Corte de Justicia de ser cuestiones recuperables, sujetos a una temporalidad y que estén sujetos también a un programa bien detallado de la transferencia de estas facultades, podrían ser bastante útiles para las delegaciones.

Ahora pasaremos al momento de los comentarios adicionales y en dado caso a alguna réplica que haya habido entre los ponentes, por lo que le cedo el uso de la palabra al maestro Federico Estévez.

EL MAESTRO FEDERICO ESTÉVEZ.- No hay muchos puntos de coincidencia entre las ponencias, pero quizá en lo que haya que insistir un poco más es el cambio en el grado de descentralización que ya hemos experimentado tanto en la Ciudad como en el país. Hace una generación, un por ciento si acaso del PIB se ejercía a nivel agregado de las unidades de gobierno nacionales, esto es estados y municipios. Hace apenas 30 años en cualquiera de los años últimos esa cifra es más del 10% del PIB. En otras palabras, el nivel de los recursos públicos disponibles para su gasto en diversas cosas, a nivel local es enorme, 10% del PIB. Es realmente poner de cabeza al viejo sistema centralizado de las finanzas públicas, eso es lo que hemos vivido en el país y también en esta Ciudad por la misma razón.

Ese hecho de que haya dineros garantizados para la gestión estatal y municipal y claro del Distrito Federal, en este tiempo implica enorme valor político para candidatos que quieren ocupar posiciones importantes de poder a nivel local. Esto es, ha mejorado la calidad de los políticos y de los candidatos que experimentados a nivel local. Yo sé que esto viene muy a contrapelo de lo que leen en prensa y de las columnas de opinión, pero realmente la calidad ha mejorado.

Por ejemplo una propuesta de la Ley de Coordinación Fiscal para el Distrito Federal, razonable propuesta, implicaría una mejora en las candidaturas, en el tipo de políticos que buscaríamos ser delegados en esta Ciudad.

Entonces tenemos que entender este contexto de cambio fundamental en los incentivos políticos para lo que se critica tanto como la partidocracia en el país hoy en día y en la Ciudad.

La parte que creo en que hay que insistir es que si uno elige políticos mejores que antes, más atentos que antes, más listos que los de antes, quizá, incluso cuidar sus alcances de acción, esto es, uno tiene que acotarlos debidamente en términos institucionales y en términos de procesos políticos continuos, permanentes en la vida pública.

Es por eso, insisto, en que no tenemos muy bien acotados a los delegados en esta Ciudad, realmente son los políticos más autónomos que es posible concebir precisamente porque no están atados desde abajo, no están contenidos desde abajo, sólo están expuestos a una de los peores pecados del viejo sistema en México, vertical y jerárquico, sólo están acotados por el jefe de gobierno y mayorías de la Asamblea, como hemos visto en tiempos más recientes en Iztapalapa, simplemente en términos de acción tras bambalinas pero eficaz. Eso no es positivo para la vida democrática del país, de la Capital, de cualquier delegación.

Requerimos más atadura para los delegados, tienen que ser responsables de algo, igual no de mucho más de lo que tienen, no escuché muchos argumentos en la mesa a favor de una expansión de facultades de los delegados o de las delegaciones, igual ya no es factible pensar en una expansión, ampliación de esas facultades en general. Igual, necesitamos preservar la instancia central con enormes economías de escala y posibilidades de eficacia muy por encima de lo que puede cualquier delegado hoy en día.

Pero eso no quiere decir que simplemente debe estar volando el delegado dentro de su pequeño palacio, al contrario, debe estar atado a los intereses locales en las áreas que le incumben, aunque estas sean menores, aunque no tengan grandes perspectivas a futuro para su visión del futuro de la Ciudad, pero hay que pensar en ello como formalizar, institucionalizar la participación ciudadana dentro de la delegación, y por eso insisto en la parte de descentralización política, esa es la que me parece vital, la que desconocemos y donde pudiera haber campo para mejorar la vida cívica de la Ciudad, a la vez que esperamos mayor eficiencia y también mayor calidad de nuestros gobernadores.

Gracias.

EL MODERADOR.- Le cedo el uso de la palabra al doctor José Antonio Rosique Cañas.

EL DOCTOR JOSÉ ANTONIO ROSIQUE CAÑAS.- De la participación de mis compañeros con sus ponencias nos damos cuenta de la gran diversidad de enfoques que se le pueden dar a una posible reforma política para la Ciudad. La Ciudad es compleja, las propuestas y la reforma va a tener que profundizar desde lo complejo.

Yo solamente recuerdo que en 1970 se hizo la última gran reforma territorial del Distrito Federal, se crearon 16 delegaciones, veníamos de una historia en la que en el porfiriato, por ahí en 1902 se crearon las primeras 7 delegaciones y con los pueblitos que estaban alrededor se armó ese asunto, más bien había 7 entidades reconocidas.

El territorio del Distrito Federal está reconocido desde los primeros años de la independencia, era mucho más chiquito, pero ya para la etapa del porfiriato se le da la dimensión que actualmente tiene. El problema pasa por lo cuantitativo, pero luego viene por el tema de lo cualitativo. Como dicen nuestros compañeros, necesitamos un gobierno que sea capaz de liderar proyectos de desarrollo para mantener a la Ciudad primero que nada con calidad de vida para los que vivimos aquí, con capacidades reproductivas para que podamos desarrollarnos en todos los ámbitos de la vida social, cultural, económica, pero lamentablemente en este mundo global también para competir con el mundo, las ciudades se complementan, pero también compiten en términos de turismo, de condiciones para atraer inversiones de empleo, de todo lo que nosotros sabemos que es necesario para el entorno en que nos desenvolvemos.

Una reforma tendrá que tomar en cuenta mejorar las capacidades de los tres niveles de gobierno y si se puede de un cuarto nivel de gobierno, los niveles de barrio, los distritos comerciales, los distritos industriales del Valle de México, del Distrito Federal requieren de formas muy concretas de organización y de representación con capacidad de decisión y de administrar recursos para el desarrollo.

Entonces, ahí tenemos la tarea, yo espero que esta no sea solamente el inicio de algo que se pierda en el tiempo, sino de que caminemos todos juntos, hay

que invitar a otras gentes, otros ciudadanos, otros grupos sociales, porque la reforma tiene que llegar y tiene que caminar, la actual forma de gobierno no es la adecuada para el tamaño de Ciudad y para los retos que tenemos.

Muchas gracias.

EL MODERADOR.- Gracias, doctor.

Ahora le cedo el uso de la palabra al doctor José María Serna de la Garza.

EL DOCTOR JOSÉ MARÍA SERNA DE LA GARZA.- Yo nada más a lo que ya dije añadiría un par de comentarios adicionales. Uno es que hay que tener cuidado en el término descentralización, porque hay descentralizaciones a descentralizaciones, y esto lo digo porque ha habido descentralizaciones en México que han obedecido a los intereses del centro, hay una serie de estudios por ahí que indican cómo hubo una lógica en distintas materias, hubo una lógica de descongestionar al centro, de quitarle problemas al centro, de descargar al centro, de que el centro se deshiciera de una carga. Algunos autores lo mencionan por ejemplo en el tema de educación, el centro decidió en los años noventa, ya habían antecedentes, pero en los noventa decidió transferirle a las entidades federativas parte de la función educativa, pero resulta que muchas entidades federativas no tenían la capacidad y todavía no la tienen algunas de ellas para prestar ese servicio público de educación. El caso de Oaxaca es un caso emblemático. Pero también dentro de los estados hay algunos estudios que indican cómo el gobierno del estado se descargó de los sistemas de agua potable y alcantarillado y con ello le transfirió una problemática enorme a sus municipios, municipios muchos de ellos que no tenían en su momento la capacidad de hacer frente, de hacerse cargo de ese nuevo servicio público.

Entonces hay descentralizaciones a descentralizaciones, y por eso es que es importante estos procedimientos que marcan estas leyes que yo había mencionado, porque son procedimientos en donde tiene que mediar una solicitud de parte de la instancia de gobierno que pretende que se le transfiera el servicio, y esa solicitud del presidente municipal tiene que ir avalada por una votación o una decisión del ayuntamiento respectivo, y ahí entramos al tema de la participación, la participación que es una comunidad a través de sus

representantes en este caso el presidente municipal, el cabildo, el ayuntamiento, que solicitan la transferencia de un servicio público porque se sienten con la capacidad para prestar y porque creen que así van a ser los ciudadanos los que salgan ganando porque va a ser más eficiente la prestación del servicio. Eso por un lado.

Por otro lado, también tener cuidado con el término descentralización, porque descentralización sola es empoderar solamente sin entendemos así la descentralización sin otro tipo de medidas que fortalezcan mecanismos de rendición de cuentas, que fortalezcan la transparencia en la toma de decisiones pues es simplemente o puede llevar a fortalecer poderes, a ciertos poderes que se benefician de la descentralización pero sin estar sujetos a un contexto más amplio de exigencia de rendición de cuentas y de transparencia. Entonces sí descentralización, pero no todas las descentralizaciones son iguales, y descentralización no sola sino en un paquete que fortalezca rendición de cuentas y transparencia.

EL C. MODERADOR.- Gracias doctor.

Ahora procederemos a una ronda de preguntas por parte del público. ¿Alguien del público presente tiene alguna pregunta para los ponentes? Diputada Téllez por favor.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- Yo quiero hacer un comentario porque sí nos preocupa en la Asamblea Legislativa el poder realmente avanzar con pasos muy firmes y dejar muy sentadas las bases en donde se va a fincar esta reforma política del Distrito Federal.

Como decía el doctor Rosique, esta ciudad ha probado de todo. Ya tuvo municipios, después tuvo delegaciones, ya tuvo unas funciones muy centralizadas, ya descentralizó y ahorita está cayendo en la tentación de volver a centralizar. Entonces ante esta serie de no sé pruebas, experiencias, modificaciones, que nos han llevado a que esto se haya vuelto un tejido más que terso medio lleno de nudos y que por esa razón habría que saber cuál sería pues el mejor camino a tomar. ¿En qué sentido voy? Voy en el sentido por ejemplo lo que se mencionaba aquí de la participación ciudadana. El asunto de la participación de los vecinos que también ya probó diferentes

etapas, ya tuvo una en donde los vecinos tenían que ver en qué se iban a ejercer los recursos y podían tener ahí incluso informes de los funcionarios que en una acción de rendición de cuentas les podían plantear qué es lo que se estaba logrando con los recursos que se gastaban a través de los POA, pero después eso les fue también quitado y actualmente la participación ciudadana tiene nueve años en la que no pasada absolutamente nada. Se han desgastado totalmente esos liderazgos, pero por encima de eso también se han centralizado funciones que tienen que ver también con desarrollo social y en lo que significa el propio ejercicio de la participación ciudadana, porque estamos encontrando por ejemplo a través de la Secretaría de Seguridad Pública que están creando, que crean grupos ciudadanos que tengan que ver en lo que es solucionar problemas de seguridad. Es decir que ya tenemos ahí una serie de asuntos que va a ser muy difícil destrabar.

Entonces yo la pregunta que quisiera un poco comentarles o más bien este comentario, es que tanta participación ciudadana, que no tanta, sí somos proclives a la gobernanza y a su vez a la gobernabilidad, por supuesto que sí. Pero para empezar firmemente en un trabajo de reforma a cómo se va a gobernar esta ciudad, bajo qué directrices, bajo qué programas, por dónde vamos caminar, porque también tenemos encima el asunto de lo metropolitano. O sea la participación ciudadana qué tanto en los asuntos metropolitanos que también son fundamentales y qué tanto no.

O sea, yo creo que ahorita estamos metidos más que en el 2002, en todavía se acentuado más esta serie de acciones que nos están entorpeciendo o enredando más el ambiente, enrareciendo diría yo y va a ser mucho más difícil no tener la capacidad de saber hasta dónde podemos darle muchas facultades a la delegación ahorita o no dárselas o permitir que se centralicen otras por parte del Gobierno del Distrito Federal en aras de que podamos en el tiempo ir resolviendo una mejor manera de gobernarnos en el Distrito Federal.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Gracias diputada Téllez.

Por favor.

PREGUNTA.- Nada más en cuestión de los convenios, me parece que es un tema muy importante e interesante las siguientes preguntas.

Sería importante que si se formulara una ley orgánica delegacional tuviera contemplado también a nivel facultativo, es decir que sea viable que entre las delegaciones pudiera haber convenios, sería válido, es posible que la Asamblea Legislativa pueda trabajar en ese sentido o se tiene que ver a nivel federal, a nivel Cámara de Diputados para que se pueda modificar incluso la Constitución para que se puedan permitir estos convenios y que puedan tener validez, por ejemplo un municipio que es de una naturaleza distinta a una delegación. Esa sería mi pregunta. ¿Puede ser, se puede dar una ley orgánica delegacional o tendría que darse primero una reforma a nivel federal para que pudiera ser viable?

EL C. MODERADOR.- ¿Alguien más? Por favor. Y con esta damos por concluida la ronda de preguntas.

PREGUNTA.- Gracias. Espero no sea redundante con los de la ley orgánica delegacional. Yo veo de fondo, en una participación anterior, la disimetría de hecho que hay en cuanto a la posibilidad de ingresos y de demandas que tienen las delegaciones. Se mencionó por ejemplo la posibilidad de obtener y de decidir sobre el pago de prediales.

Tenemos delegaciones que son mil veces, a lo mejor exagere de donde está Santa Fe y los corporativos a delegaciones que aunque tengan muchos pobladores, caso de Iztapalapa por ejemplo, pues que la retribución o los ingresos que obtendrían sería mínimas comparadas con todas sus demandas. Entonces no sé en qué medida esté contemplado en alguna propuesta, alguna decisión no sé si fuera colegiada como se mencionó o decisión de los ciudadanos de la propia delegación que emitieran su voto a favor de ver qué cauce se le da a sus excedentes si fuera el caso por ejemplo de recursos tributarios que de alguna forma se mencionó el más fácil, el del predial. No sé si soy claro, pero esta participación en términos de reforma financiera acompañada a la reforma democrática esté contemplada en alguna parte o qué opinan ustedes, perdón.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias. Ahora procederemos a las respuestas en estricto orden alfabético de participación. Maestro Estévez, por favor.

EL C. MTRO. ESTEVEZ.- Rápidamente sobre el problema de participación y luego quiero abordar lo que el señor acaba de mencionar sobre qué facultades habría que pensar devolver a las delegaciones.

Con respecto a la participación estoy de acuerdo en que es obvio que se han agotado varias fórmulas relativamente informarles, a veces con algún apoyo legal, pero con muchos cambios también en el tiempo de participación ciudadana segmentada, esto es geográficamente segmentada, se va acabando, no parece funcionar.

Lo peor es que creo que se utilizan en vez de para digamos forjar consensos locales y afinar propuestas para tomar en cuenta, pues los gustos locales de una zona específica afectada por alguna otra política mayor, en vez de eso se están utilizando más para protestas, incluso en casos muy sonados contra los propios delegados.

Entonces pienso, no me molesta dar ejemplos, el caso claro de las propias protestas contra la delegada de Miguel Hidalgo, con sus obras, sus proyectos de obras, bueno eran de gusto, hemos cambiado una mayoría a favor en su delegación de estas obras, pero una minoría intensamente opuesta. Falta obviamente mecanismos institucionales para ir forjando un consenso por encima de protestas autónomas. Algo semejante ha pasado en el caso de Alvaro Obregón, donde me toca con el instituto, donde los colonos de San Angel no paran de despotricar en contra del licenciado Pérez por problemas de vialidad, entre otras cosas que le causan problemas a las personas. Entonces estas cosas son continuas, pero son muy informarles en su manera de operar y ese es el problema y no hemos pensado en formalizarlas bien.

Entonces en ese sentido el consejo ciudadano por principio de elección popular me parece más idóneas que lo que tenemos. Para evitar este tipo de problemas de disputas y sin resolución más que una elección cada tres años, pues que obviamente para las obras que además como hemos visto en ambos casos ahora de los que mencioné.

En cuánto a qué facultades delegadas, yo creo que esa es una pregunta muy importante, o sea mi impresión fue que el ejemplo tal vez un poco malo, o sea el devolver predial a las delegaciones no tiene sentido alguno, se cobra con mayor eficiencia a nivel central del Gobierno del Distrito Federal y se puede distribuir de forma más equitativa desde el Gobierno del Distrito Federal. No hay razón alguna para pasarlo ahí.

¿Por qué a un delegado de respetar los movimientos en valor en el mercado inmobiliario para poder fijar prediales en contra de los elementos mayoritarios de su delegación, no tendría ningún sentido? Es decir no hay incentivos a ese nivel. ¿Pero exactamente cuáles facultades deberían de entregárseles a las delegaciones? El asunto es muy obvio. La discusión no es muy clara sobre esto. Claro yo he sostenido exactamente lo opuesto, que en la mayoría de las políticas públicas que más preocupan a los ciudadanos del Distrito Federal es mejor la coordinación a través de la instancia central que es su devolución a las delegaciones. Yo no tengo la menor duda de eso, simplemente porque delegaciones no pueden manejar ni comprar la informática necesaria para hacer esto bien. El Gobierno del Distrito Federal puede repartirlo si quisiera. Eso sin duda.

Por ejemplo la información más descentralizada sobre estos asuntos hoy en día está en manos típicamente de los partidos que tienen información muy precisa sobre sus secciones a ese nivel democráticos, económicos, de todo, de comunicación, minutos que se toma para cruzar una manzana, etcétera, o sea toda esa información que tienen, se puede utilizar a nivel de delegaciones también, pero la política para coordinar delegaciones y distribuir con equidad y eficiencia con los recursos es algo que probablemente no le competa a la delegación, pero sí a la instancia superior. Entonces pues no tenemos por qué hacerlo ya y ciertamente no debemos hacer si no atamos las manos de los delegados de otra manera. O sea yo no quiero entregar mis impuestos y el poder para distribuirlos a un delegado que nunca veré otra vez bajo las reglas actuales y que si acaso rinde cuentas ante su partido y nadie más, y muchas veces ni eso.

Entonces yo creo que si me dan una respuesta al problema de la rendición de cuentas, esto es de ataduras de responsabilidad primero, con mucho gusto podemos proceder a lo otro, diría yo.

EL C. MODERADOR.- Gracias. Doctor José Antonio Rosique.

EL C. DR. JOSE ANTONIO ROSIQUE.- Muchas gracias.

Por ahí había un filósofo que casi todos conocen, Hegel, que decía que las constituciones, las formas de gobierno, no se pueden usar como sombreros de pueblo en pueblo, no se pueden prestar. Cada pueblo tiene su propio espíritu en su tiempo y en su lugar. Entonces pensando en que estamos en el inicio de una posible reforma para el Distrito Federal tendríamos un poco que hacer remembranza y reconocimiento de lo que realmente somos los mexicanos y particularmente los de la meseta central y los de la cuenca del Valle de México.

En la historia yo estaba viendo los pueblos prehispánicos que existieron aquí, siempre se manejaron a través de modos de producción, de sistemas políticos despóticos tributarios en donde las comunidades indígenas dominadas y conquistas por los pueblos más fuertes, el último que conocimos los mexicanos, los aztecas, bueno pues tenían subordinados a todos estos pueblos y el carácter social que se forja de esa manera y que después tiene una continuidad durante la Colonia, nosotros nos cruzamos con la historia occidental en un punto y a través de un pueblo específico; un pueblo que representa para Europa en la historia justamente ese pueblo que fue el pueblo de la contrarreforma religiosa, el pueblo que se acató y se organizó en torno a instituciones eclesiásticas, el clero particularmente dominó los 3 siglos de la Colonia, la institución más rica, más poderosa y más organizada para medio administrar al país era la iglesia. Nos aventamos otros 100 años de dictaduras, de guerras, de golpes de estado, pero siempre los pueblos, las poblaciones subordinadas. Lo digo por la pregunta que nos hacía la diputada Téllez y bueno qué tanta participación, a qué tanta participamos podemos aspirar.

Bueno provenimos de un gobierno posrevolucionario donde la formación de un estafo fuerte, de un presidencialismo centralizado pues también nos dejó fuera de la experiencia de participación.

Nuestras participaciones de esta generación que ahora ya estamos haciéndonos viejos, pues empezaron ahí en los 60 con las luchas estudiantiles los que alcanzamos llegar a la Universidad, con la creación de estas instancias de partidos políticos que iniciaron la transición política. Pero ahora estamos enredados en este punto muerto de la transición democrática que es el pluripartidismo, lo que se ha llamado en llamar las partidocracias y todo se decide en pequeñas cúpulas que a lo mejor son descentralizaciones del mismo poder anterior de ese poder que creó la Revolución Mexicana, los dos o tres grandes partidos.

Entonces la reforma para la Ciudad de México tiene que hacer un reconocimiento y un diagnóstico de estas situaciones para precisar realmente hasta dónde podemos nosotros aspirar a que cuerpos orgánicos de la sociedad civil puedan realmente cohabitar con los órganos y las instancias públicas que diseñan y que deciden todo lo que tiene que ver con la ciudad, sin olvidarnos que la ciudad a parte de hacer política es un gran negocio para todos y ahí hay muchos intereses de mercados y de políticos y de todo tipo de actores que luego ni siquiera damos la cara.

Entonces la dejamos así, no es tan fácil, pero hay que hacerla.

EL C. MODERADOR.- Claro que sí, doctor.

Por último le cedo el uso de la palabra al doctor José María Serna de la Garza.

EL C. DR. JOSE MARIA SERNA DE LA GARZA.- Gracias.

Sobre la pregunta que tiene que ver con la base jurídica adecuada digamos para un régimen de convenios, yo creo que ahí el modelo puede ser el que ya existe en las relaciones entre Federación y los Estados. ¿Cuál es ese modelo?

Si estamos hablando de relaciones dentro de los Estados, lo que la Constitución denomina su régimen interior, entonces es un asunto nada más, si lo pensamos en términos del Distrito Federal, del Estatuto y de la Ley Orgánica Delegacional.

Pero si excede los límites digamos del territorio del Distrito Federal, estamos hablando de convenios no intra sino hacia fuera, con municipios, con Estados,

con la Federación, entonces eso sí ya requiere de una base de la Constitución General de la República.

El otro tema de la participación ciudadana, ¿qué tipo de participación en todo esto que se ha estado mencionando en las mesas, en esta y en la anterior? Yo no sé, pero a mí se me ocurre que por ejemplo en las Delegaciones tendría que haber alguna instancia de representación tipo cabildo. Entonces yo no digo municipalización, pero ahí entramos al tema de las etiquetas, pero alguna instancia alrededor del delegado que sea tipo consejo, tipo cabildo, que sea representativo y que sea plural.

La idea que mencionaba el profesor Estévez, de tener subdivisiones dentro de las delegaciones, ahí ese podría ser un espacio para tener otro tipo de instancias de representación y de participación. Sé que ya hay una ley de participación ciudadana, quizás habría que revisarla, revitalizarla, no soy un experto en el tema, pero se me ocurre que por ahí puede haber algo.

Por otro lado, lo que está sucediendo en muchas Entidades Federativas y creo que a nivel Distrito Federal ya existe, por lo menos en alguna medida, las instituciones de democracia semidirecta o la llamada democracia semidirecta, iniciativa popular, plebiscito, referéndum, no es nada exótico ya existe en muchas Constituciones de las Entidades Federativas, incluso a lo mejor aquí ya existe también y esta no sé qué tan eficaz sea, pero bueno si ya está esa es otra vía, si ya existe a lo mejor nada más revitalizarlo de alguna manera para que efectivamente funcione.

Esos serían mis comentarios.

EL C. MODERADOR.- Con esta última participación damos por concluida la mesa de *Descentralización de Funciones de la Administración Pública Central y Ampliación de Competencias de los Organos Delegacionales*, agradeciéndoles de antemano a nuestros ponentes y la asistencia del público presente.

Muchas gracias.

LA C. MAESTRA DE CEREMONIAS.- Muchísimas gracias a todos los presentes por habernos acompañado el día de hoy. Se les recuerda por supuesto que el *Foro Retos y Perspectivas para la Reforma Política* tiene una duración de 4 días, acaba de terminar el primero. El día de mañana

comenzamos, vamos a tener dos mesas de trabajo, la primera de ellas *Un Nuevo Esquema para los Organos Político Administrativos*, a las 10:00 de la mañana. En esta vamos a tener a académicos que nos van a dar su punto de vista.

La segunda mesa tiene el mismo nombre, *Un Nuevo Esquema para los Organo Político Administrativos*, con la diferencia de que vamos a tener una visión social por parte de ex delegados, diputados y gente de la sociedad civil.

Agradecemos que nos acompañen en esta segunda mesa a las 12:30 y de nuevo se les invita a participar mañana y acompañarnos a las 10:00 en este mismo recinto, *Salón Paraninfo, del Palacio de la Autonomía*.

Muchísimas gracias y que tengan excelente día.

